

Reunión N° 1305
Sesión Ordinaria N° 24/12
40° Período de sesiones ordinarias
23 de agosto de 2012

Presidencia

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Dr. Héctor Claudio Trotta
Vicepresidente Primero de la Cámara

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sr. Raúl Alejandro Fernández

DIPUTADOS PRESENTES

ALE, Juan Luis
BARROSO, Ana María
CISNEROS, Javier Eliseo
CRESPO, Miryhan Beatriz
DI PERNA, Raquel Anahí
GALLEGO, Clara Mónica
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
JARA, Vicente
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
LIZURUME, José Luis
LLANES, María José
MARIÑANCO, Adolfo
MARTÍNEZ, Argentina Noemí
MONTES SEGOVIA, Anselmo del Carmen
MUÑIZ, Gustavo Javier
PETERSEN, Oscar Carlos
REYES, Gustavo Adolfo
RISSO, Roberto Carlos Aquilino
ROMERO, Haydeé Mirtha
SOTOMAYOR, Félix Ernesto
TROTTA, Héctor Claudio
VILLAGRA, Exequiel
WILLHUBER, Elva Noemí

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

DANIEL, Eduardo Nelson
KARAMARKO, José Antonio

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución Nº 173/12. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 24 y 26 de julio de 2012.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos entrados.

1.1. Resolución Nº 174/12. Aprueba las Resoluciones Nros. 213 y 214/12 dictadas ad-referéndum de la Honorable Cámara.

1.2. Nota de las comunidades mapuche-tehuelches sobre sus reflexiones respecto a la regulación de la actividad minera.
Oradores: Diputados García y Di Perna (PJ); Martínez, Sotomayor y Mariñanco (FPV).

1.3. Proyecto de Declaración Nº 111/12 y Proyecto de Resolución Nº 139/12. Declaran de interés provincial y de interés legislativo la "Jornada de Interculturalidad y Políticas Públicas" organizada por el INADI, Delegación Chubut, el día 30 de agosto del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.
Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

1.4. Proyecto de Declaración Nº 112/12 y Proyecto de Resolución Nº 141/12. Declaran de interés provincial y de interés legislativo la participación como arquitectura emblemática en el Concurso Bienal Venecia 2012 del Palacio Municipal de la localidad de Dolavon desde el 29 de agosto hasta noviembre del presente año en Venecia, Italia.
Oradora: Diputada Johnson Táccari (FPV).

1.5. Proyecto de Declaración Nº 113/12. Declara de interés provincial el Proyecto "Adolescentes por la Memoria" a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de septiembre en el Colegio Provincial Nº 710 de Puerto Madryn.
Oradora: Diputada Barroso (PJ).

1.6. Proyecto de Declaración Nº 114/12 y Proyecto de Resolución Nº 144/12. Declaran de interés provincial y de interés legislativo la "VIII Feri fiesta del Libro y la Lectura" a desarrollarse en Trelew los días 6, 7,8 y 9 de septiembre del corriente año.
Orador: Diputado Muñiz (PJ).

2. Despachos de Comisiones.

2.1. Proyecto de Declaración Nº 096/12. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluyera dentro de las nuevas viviendas a realizar por el Instituto Provincial de la Vivienda dispositivos para el ahorro de agua domiciliaria.
Orador: Diputado Lizurume (UCR).

2.2. Proyecto de Ley Nº 129/12. Aprueba el acta acuerdo celebrado entre la Provincia y Andes Líneas Aéreas S.A. para la conectividad aérea exclusiva entre Chubut y Aeroparque. Proyecto de Ley Nº 134/11. Aprueba el acta acuerdo celebrado entre la Provincia y Andes Líneas Aéreas S.A. para la conectividad aérea exclusiva entre Chubut y Aeroparque con alternativa en Comodoro Rivadavia condonándose el pago de Impuesto de Sellos.
Oradora: Diputada Gallego (FPV).

2.3. Proyecto de Declaración Nº 105/12 y Proyecto de Resolución Nº 131/12. Declaran de interés provincial y de interés legislativo la "III Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo, Diario El Chubut", a

desarrollarse los días 5, 6 y 7 de octubre del corriente año.

Orador: Diputado Muñiz (PJ).

2.4. Proyectos de Leyes Nros. 123 y 124/12. Aprueba los Convenios Marco de Cooperación de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva celebrado entre la Provincia del Chubut y las Municipalidades de Sarmiento y Río Mayo.

Oradora: Diputada Llanes (FPV).

2.5. Proyecto de Ley Nº 125/12. Aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación en Investigación, Desarrollo e Innovación para el fortalecimiento de actividades marinas en el Golfo San Jorge.

Orador: Diputado Reyes (FVP).

2.6. Proyecto de Ley Nº 126/12. Aprueba el Acuerdo de Cooperación sobre Investigación y Desarrollo de Ecosistemas Vegetales, basados en el uso de capital genético de las respectivas zonas de influencia e implementación de programas y proyectos que contribuyen al desarrollo sustentable.

Oradora: Diputada Llanes (FPV).

2.7. Proyecto de Ley Nº 127/12. Aprueba el Acuerdo de Colaboración para la Cooperación Internacional en Investigación, Desarrollo e Innovación para el Fortalecimiento y Desarrollo de Actividades Marinas en el Atlántico Sur, celebrado entre el Gobierno Provincial y la Universidad de Quebec en Rimouski, en el marco del Programa "Observatorio Golfo San Jorge".

Orador: Diputado Reyes (FPV).

2.8. Proyectos de Leyes Nros. 128, 137 y 138/12. Aprueban convenios entre la Provincia del Chubut, la Administración de Parques Nacionales y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación con el objeto de otorgar un aporte no reintegrable y financiar los planes de manejo y conservación del bosque nativo.

Orador: Diputado Trotta (FPV).

2.9. Proyecto de Ley Nº 147/12 sustituye el artículo 4º de la Ley V Nº 79 (antes Ley Nº 4457) de Procesamiento de Juicio Político.

Oradora: Diputada Llanes. (FPV).

2.10. Proyecto de Declaración 090/12 y Proyecto de Resolución Nº 106/12. Declaran de interés provincial y de interés legislativo el "Curso Básico Introductorio al Modelo DIR-Floortime", organizado por Pilares Patagonia Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se realizará a los días 30 de agosto y 1º de septiembre del corriente año en el Auditorio del Centro Cultura de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Oradora: Diputada Crespo (PJ).

2.11. Proyecto de Declaración Nº 076/12. Declarara de interés provincial la realización del 9º Encuentro del Consejo Federal de la Televisión Pública (CFTP) que se llevará a cabo en la ciudad de Rawson en el mes de septiembre del corriente año.

Orador: Diputado Muñiz (PJ).

2.12. Proyecto de Declaración Nº 100/12 y Proyecto de Resolución Nº 123/12. Declaran de interés provincial y de interés legislativo la XLVII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política a

desarrollarse en Trelew durante los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2012.

Orador: Diputado Muñiz (PJ).

2.13. Proyecto de Resolución Nº 127/12. Declara de interés legislativo el Programa "Polos audiovisuales tecnológicos" desarrollado por el Consejo Asesor del Sistema Argentino de TV Abierta, por medio del cual se conforma el Polo Patagonia Sur constituido por las Provincias del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

2.14. Proyecto de Resolución Nº 145/12. Declara de interés legislativo el "X Congreso Argentino de Archivística" denominado "Buenas Prácticas Archivísticas" a realizarse en Paraná, Entre Ríos, durante los días 17, 18 y 19 de octubre de 2012.

Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

2.15. Proyecto de Ley Nº 064/12. La Provincia adhiere a la Ley Nacional Nº 26.691, que establece la preservación, señalización y difusión de sitios de memoria del terrorismo de Estado.

Orador: Diputado Mariñanco (FPV).

2.16. Proyecto de Ley Nº 090/12. Se adhiere la Provincia del Chubut a los fines y alcances de la Ley Nacional Nº 25.864, de "Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos".

Orador: Diputado Jara (FPV).

2.17. Proyecto de Ley Nº 120/12. Concede a Francisco Valentín Godoy Crespo, hijo del Cabo Primero Nelson Miguel Godoy, un subsidio vitalicio.

Orador: Diputado García (PJ).

2.18. Proyecto de Resolución Nº 118/12. Declara de interés legislativo el II Congreso de Enfermería y la I Jornada de Instrumentación Quirúrgica, con el lema "Compromiso y responsabilidad con el cuidado" a realizarse en Comodoro Rivadavia los días 6 y 7 de septiembre del corriente año.

2.19. Proyecto de Resolución Nº 119/12 y Proyecto de Declaración Nº 094/12. Declaran de interés legislativo y de interés provincial la creación del Servicio de Medicina del Dolor y Medicina Paliativa desarrollados por la Fundación ALVIAR.

Oradora: Diputada Gallego (FPV).

2.20. Proyecto de Declaración Nº 017/12. Vería con agrado que el Senado Nacional diera tratamiento al Proyecto de Ley Nº 02/12 impulsado por la senadora Graciela Di Perna, referido a la regulación de la participación de los trabajadores en los excedentes de las empresas.

Orador: García (PJ).

2.21. Proyecto de Declaración Nº 091/12. Declara de interés provincial la labor que desarrolla el personal "Centro de Día El Faro" dedicado a la asistencia y prevención de las adicciones. Se gira a la Comisión de Legislación Social, Salud y Derecho Humanos.

Orador: Diputado Ingram (PJ).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Resolución Nº 147/12. Declara de interés legislativo el "Encuentro Provincial de Guías de Turismo" a realizarse los días 25 y 26 de agosto de 2012 en la ciudad de Puerto Madryn.

Oradora: Diputada Gallego (FPV).

2. Referencia a un proyecto que se encuentra en la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Derechos Humanos, sobre Impuesto a las Ganancias".

Orador: Diputado García (PJ).

3. Proyecto de Resolución Nº 148/12. Declara de interés legislativo el evento "Gira Provincial Kirlis-Shessenia Patagonia 2012", a desarrollarse en Trelew el 25 de agosto de 2012.

Orador: Diputado Lizurume (UCR).

4. Proyecto de Resolución Nº 149/12. Solicita informes al señor Gobernador relacionado al Informe Chubut. Evolución del Nivel de Actividad Económica. Junio 2012.

Orador: Diputado Lizurume (UCR).

5. Consideraciones sobre acuerdo entre Pan American con el Gobierno de la Provincia del Chubut y los sindicatos.

Orador: Diputado Gómez (PJ).

6. Proyecto de Resolución Nº 150/12. Declara de interés legislativo la " LX Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial", que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn los días 30 y 31 de agosto del corriente año.

Orador: Diputado Reyes (FPV).

7. Consideraciones sobre el conflicto policial. Proyecto de Resolución Nº 151/12 por el que se solicita informes al Ministro de Hidrocarburos y al Interventor de Petrominera sobre temas relacionados a Petrominera. Dictamen de la Fiscalía de Estado.

Oradores: Diputados Risso (UCR); Martínez y Sotomayor (FPV); García y Romero (PJ)

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: DECLARACIONES Y RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a veintitrés de agosto de dos mil doce, siendo las veinte diez dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Buenas tardes. Con la presencia de veinticinco señores diputados en el recinto y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración.

- Aprobado.

- 1 -
RESOLUCIÓN N° 173/12

De acuerdo con lo establecido en el artículo 182º del Reglamento Orgánico se somete a consideración de la Honorable Cámara el borrador de las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 24 y 26 de julio de 2012. A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

Por Secretaría se dará relación a los Asuntos Entrados.

- II -
ORDEN DEL DÍA

- 1 -
ASUNTOS ENTRADOS

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1. -
RESOLUCIÓN N° 174/12

SR. SECRETARIO (Alberti): Resoluciones Nros 213 y 214/12 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración N° 110 /12, presentado por los diputados Willhuber y Villagra, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el “VII Encuentro Interprovincial de Docentes y Organizaciones para la Educación en Contextos de Encierro”, organizado por ADEC (Asociación de Docentes de Escuelas en Cárceles) y el Colegio N° 791, que se realizará en Esquel los días 22 y 23 de noviembre de 2012.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración N° 111/12, presentado por la diputado Willhuber, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la “Jornada de Interculturalidad y Políticas Públicas”, organizada por el INADI Delegación Chubut, a realizarse en Puerto Madryn el día 30 de agosto de 2012.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, este Proyecto de Declaración N° 111/12 y el otro proyecto 139/12, solicito que se traten sobre tablas dada la premura de la fecha. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Quedan reservados en Secretaría.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración N° 112/12, presentado por la diputada Johnson Táccari, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la participación como Arquitectura Emblemática en el Concurso Bienal de Venecia 2012, del Palacio Municipal de Dolavon, seleccionado a nivel nacional representando a la Provincia del Chubut. El Concurso se realizará desde el 29 de agosto hasta el mes de noviembre de 2012 en la ciudad de Venecia, Italia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Johnson Táccari.

SRA. JOHNSON TÁCCARI: Gracias, señor Presidente. Solicito que el Proyecto de Declaración N° 112/12 y el Proyecto de Resolución N° 141/12 sean reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Quedan reservados en Secretaría.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración N° 113/12, presentado por las diputadas Barroso, Romero y Crespo, del Bloque Partido Justicialista, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Proyecto “Adolescentes por la Memoria”, a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2012 en el Colegio Provincial N° 710 de la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Barroso.

SRA. BARROSO: Gracias, señor Presidente. Solicito que se reserve en Secretaría para que sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Queda reservado en Secretaría.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración N° 114/12, presentado por los diputados Muñiz y Gómez, del Bloque Partido Justicialista, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial

la "VIII Feriada del Libro y la Lectura", a desarrollarse en la ciudad de Trelew los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2012.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Muñiz.

SR. MUÑIZ: Gracias, señor Presidente.

Solicito que el Proyecto de Declaración 114 y el de Resolución 144 sean reservados en Secretaría para ser tratados sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Quedarán reservados por Secretaría. Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Señor Presidente, este proyecto de resolución es el que plantea -fue reservado para la presente sesión en la anterior- la convocatoria al señor Ministro de Hidrocarburos y al Interventor de Petrominera para debatir sobre el denominado marco regulatorio minero e hidrocarburífero.

Hemos acordado, Presidente, y quiero explicarlo muy brevemente, que este proyecto de convocatoria a las autoridades para debatir la cuestión de las políticas vinculadas a los recursos naturales entre ellos, por supuesto, los mineros, pase a la próxima sesión.

Lo acordamos así, señor Presidente, porque entró a este Parlamento la reforma de la Ley de Petrominera. En realidad, lo que entró al Parlamento es un proyecto del Poder Ejecutivo de normalización de la empresa Petrominera que actualmente se encuentra intervenida. Nosotros le hemos planteado al Bloque de la mayoría nuestra intención de debatir esto.

Quiero expresar, Presidente, lo he dicho y lo vuelvo a reiterar, que no hay que dudar de que las cuestiones vinculadas a los recursos naturales van a generar y generan -la sesión de hoy es un ejemplo- intensos debates hasta que el Estado pueda definir una posición. Cuando me refiero al Estado me refiero a la sociedad chubutense, sobre qué se incorpora o qué no se incorpora a su matriz económica.

Pero en el medio hay una cuestión que está pendiente de resolución y que es la empresa Petrominera Sociedad del Estado o, expresado de otra manera, de qué manera el Estado quiere administrar sus recursos naturales. Es una cuestión que está pendiente de discusión y que este Parlamento debe hacer.

Aquí es donde yo quiero reconocer la actitud del Bloque de la mayoría, de los dos Bloques de este Parlamento pero en particular del Bloque de la mayoría, con el que no coincidimos en muchas cosas, pero reconozco como diputado de la oposición y de la minoría, señor Presidente, que se están generando las condiciones para poder debatir. Esto es positivo aunque no nos pongamos de acuerdo, que se generen las condiciones para generar un debate o para formular un debate que tanto interesa a la sociedad es sumamente positivo.

Con esto quiero decir que si alguien está pensando que acá en este Parlamento se va a sancionar de la noche a la mañana o entre gallos y medianoche una ley tan importante como es el marco regulatorio se equivoca, no hay posibilidad de que este Parlamento, por un acuerdo y de golpe, sancione una norma tan

trascendente como es la vinculada a la minería y a los recursos naturales.

Señor Presidente, si hay que aplaudir hay que aplaudir al Parlamento en su conjunto, porque la decisión que se ha tomado es debatir de cara a la sociedad y este es un paso sumamente importante que como diputado de la oposición reconozco, particularmente al Bloque de la mayoría.

Señor Presidente, es un tema que tenemos por delante, y por eso hemos acordado dejar esta convocatoria para la próxima sesión, porque el marco de discusión también es importante, es el instrumento, que es Petrominera.

No me voy a introducir en el fondo de la cuestión porque va a ser parte del futuro debate, pero quiero decir esto para explicar a qué se debe nuestra actitud.

Petrominera fue creada, señor Presidente, en el año 1989 por otro gobierno peronista, el del doctor Néstor Perl. Y en aquellos años la realidad que se vivía con los recursos naturales no es la de hoy; incluso el debate minero de aquellos años no es el de hoy; pero esta ley está vigente y tenemos la obligación de debatirla.

Voy a mencionar, simplemente, que tiene tres o cuatro artículos nada más; obviamente en la creación de Petrominera, el artículo transfirió a Petrominera todos los bienes muebles e inmuebles necesarios. Pero el artículo 3º dice: transfíranse a Petrominera Sociedad del Estado las reservas mineras dispuestas por los decretos nacionales nº 1088 del año '88, y las áreas, yacimientos, permisos de exploración y concesiones de explotación y de transportes, transferidos por el Poder Ejecutivo Nacional a la Provincia del Chubut en virtud de los decretos nacionales nº 1055/89 -obviamente, esta ley después fue modificada- decreto 146 del año 2003 y por la Ley Nacional 26.197.

El artículo 4º de la ley establece: facúltase a la sociedad creada por esta ley a efectuar exploraciones y explotaciones mineras conforme a lo previsto en el Código de Minería -que es la redacción original-. Fíjese, Presidente, que cuando se aprobó el contrato de PAE se le transfirieron a Petrominera todas las concesiones petroleras que la Nación le transfirió a la Provincia en el marco de la Ley Corta.

Quiere decir que Petrominera hoy tiene la potestad legal por sí misma para administrar los recursos naturales de la Provincia y para firmar los contratos que se considere en el ámbito de Petrominera que se deban firmar, sin control.

Es tanta la autonomía que se le dio a esta Sociedad del Estado, sumado al hecho de que está intervenida, que puede manejar los recursos naturales y si una ley se los permitiera, firmar un contrato de concesión, de explotación minera sin control del Estado.

Cuando me refiero al control del Estado, me refiero al parlamentario y hasta del propio Poder Ejecutivo, porque si bien es cierto que al interventor o a los directores ahora los puede designar el Gobernador, no depende del Ministerio de Hidrocarburos. Hasta se cuestiona el hecho de si el interventor o el presidente de Petrominera pueden venir al Parlamento a rendir cuentas. Fíjese hasta dónde se ha generado un ente -en un marco político muy particular que fue el del en el año '89- que tiene hoy una potestad absoluta, cuando la sociedad chubutense se está abocando a un debate que quienes integran Petrominera, si quieren, lo sobrevuelan o no los alcanza.

Por eso quería explicar esto, porque también hay que explicar por qué pasamos a un acuerdo y por qué reconocemos esta voluntad y esta vocación de debate del Bloque de la mayoría. Porque tenemos que definir esto; tenemos que definir una política vinculada a los recursos naturales pero después tenemos que definir el instrumento. Porque no se trata solamente de la minería, Presidente, se trata del petróleo; se trata de la renegociación de los contratos petroleros -por ejemplo- que está pendiente; o sea, es una cuestión compleja. Ésta es la razón por la cual eso pedimos que este proyecto pase al Orden del día de la próxima sesión ordinaria y en estos quince días vamos a debatir y a trabajar en esto que es un instrumento central en la política del Estado. Nuevamente valoramos esta posibilidad de hacerlo, que entendemos es positiva para toda la sociedad.

Pido, señor Presidente, que pase a la próxima sesión.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución Nº 140/12, presentado por los diputados Willhuber y Villagra, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo el "VII Encuentro Interprovincial de Docentes y Organizaciones para la Educación en Contextos de Encierro", organizado por ADEC (Asociación de Docentes de Escuelas en Cárcel) y el Colegio Nº 791, que se realizará en Esquel los días 22 y 23 de noviembre de 2012.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución N° 141/12, presentado por la diputada Johnson Táccari, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo la participación como Arquitectura Emblemática en el Concurso Bienal de Venecia 2012, del Palacio Municipal de Dolavon, seleccionado a nivel nacional representando a la Provincia del Chubut. El Concurso se realizará desde el 29 de agosto hasta el mes de noviembre de 2012 en la ciudad de Venecia, Italia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): El Proyecto de Resolución n° 141/12, queda reservado para su tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución N° 142/12, presentado por los diputados Trotta y Jara, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo la realización de las "Jornadas de Análisis de las Principales Reformas Proyectoadas al Código Civil", a realizarse el 7 de septiembre próximo en la Sede Trelew de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley N° 144/12, presentado por la diputada Martínez, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se prohíbe en todo el territorio provincial la instalación, funcionamiento, regenteo, sostenimiento, promoción, publicidad, administración y/o explotación bajo cualquier forma, modalidad o denominación, de whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boites, saunas, vip o establecimientos de alterne, en los que se faciliten actos de prostitución u oferta sexual de cualquier tipo o modalidad.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): El Proyecto de Resolución n° 144/12, queda reservado para ser tratado sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley N° 143/12, presentado por las diputadas Willhuber y Johnson Táccari, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se adhiere la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 26.759 de Cooperadoras Escolares.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de Ley General. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley N° 144/12, presentado por la diputada Martínez, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se prohíbe en todo el territorio provincial la instalación, funcionamiento, regenteo, sostenimiento, promoción, publicidad, administración y/o explotación bajo cualquier forma, modalidad o denominación, de whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boites, saunas, vip o establecimientos de alterne, en los que se faciliten actos de prostitución u oferta sexual de cualquier tipo o modalidad.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de Ley General. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley N° 146/12, presentado por el diputado García, del Bloque Partido Justicialista, por el que se dota de autarquía al Poder Judicial de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de Ley General. Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente. La fundamentación de este proyecto es que -a criterio del diputado que está haciendo uso de la palabra- hay una cuestión en mora con el Poder Judicial.

Hablar de independencia de cualquier poder sin otorgarle las asignaciones presupuestarias suficientes para que el mismo planifique, evalúe y diseñe cuál va a ser su política, es una independencia en los papeles que no se traslada a la realidad.

La especie de tutelaje que se realiza sobre el Poder Judicial a modo tal de un presupuesto propio y previsible para poder planificar, hoy por hoy en el país está siendo cuestionado, la mayoría de las provincias están avanzando con el proyecto de autarquía que no es más que la descentralización administrativa, la posibilidad de autogobierno con patrimonio propio.

El anteproyecto que traemos a consideración de los miembros de este recinto, indudablemente también tiene una vinculación muy fuerte con el tema de la seguridad, ya que más allá de la posibilidad de ejercer algún tipo de modificación en el Código de Procedimiento Penal, hay una consideración por parte del Poder Judicial, de los jueces penales, de los operadores del sistema judicial y del sistema de seguridad en general, que es un reconocimiento a este Código de Procedimiento dada la celeridad, dada la posibilidad de juzgamiento rápido y, a veces, de solución alternativa a los conflictos con la penal sin recurrir como único caso al tema del enjuiciamiento, como son la probation y todas las otras medidas de consideración que establece el código, sobre todo para los delitos de menor cuantía.

Pero no dotarlos de la suficiente capacidad, que no cuenten con los medios idóneos para la investigación a juicio de la etapa investigativa y que todo esto tenga una vinculación de índole económica, indudablemente resiente el sistema judicial y sobre todo los operadores; en el convencimiento de que todos los sistemas, señor Presidente, pueden ser buenos o malos, pero lo que decide fundamentalmente es el accionar de los operadores.

En función de eso, se trae este proyecto que establece en un 10% del total de lo recaudado en concepto de impuestos provinciales, regalías y coparticipación, para que sea destinado al Poder Judicial.

En el último Presupuesto, comparando con el actual, la diferencia sería de alrededor de un 28% de incremento para el Poder Judicial, que indudablemente va a redundar en beneficio del Poder y de la resolución que debe adoptar con su propio peculio.

O sea, todos sabemos lo que sucede, que hay un traslado de las cuestiones que son más relevantes hacia el Poder Ejecutivo. Esto en algún punto debe terminar y poder primar en función de eso.

El proyecto de ley también establece un piso mínimo, que está establecido con los costos fijos y donde el mayor porcentaje está establecido en función de los salarios más un 10% como piso,

previando la posibilidad de algún tipo de inconveniente de índole económica que en el futuro -en el caso de ser sancionado este anteproyecto- pudiera ocurrir con el Erario Provincial.

Es eso básicamente. Creemos que la Provincia está en un proceso de maduración importante y que éste es un elemento necesario y una rémora con respecto al espíritu del sistema republicano que nos gobierna.

Nada más, gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Señor Presidente, es para solicitar que también vaya a la Comisión de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Así se hará, diputada.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Alberti): Decretos Nros. 1064 y 1199/12 del Poder Ejecutivo Provincial, mediante los cuales se modifican e incorporan partidas al Presupuesto General del ejercicio 2012.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del señor Gobernador de la Provincia remitiendo la solicitud de acuerdo legislativo para la designación de la contadora Mónica María Zabala en el cargo de Contadora General de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 218º de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley N° 145/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo Paritario n° 02/12, alcanzado con la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), de fecha 26 de julio de 2012, homologado por la Secretaría de Trabajo mediante Resolución N° 201/12.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

OTRAS COMUNICACIONES OFICIALES

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Secretario Legal y Técnico remitiendo la respuesta al pedido de informes formulado por Resolución N° 156/12 de la Honorable Legislatura, referido a las acciones a implementar para la eliminación y/o alejamiento de gaviotas que pican a ejemplares de ballena franca austral.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Honorable Concejo Deliberante de Rawson con referencia a la Comunicación nº 04/12 del Honorable Concejo Deliberante de Esquel, mediante la cual se declara la adhesión y apoyo a la declaración pública de la Sociedad de Pediatría de Esquel, el Servicio de Pediatría y Neonatología del Hospital Zonal de Esquel y los Médicos Pediatras de la Región Noroeste del Chubut, mediante la cual fijan posición en contra de la actividad de megaminería metalífera extractiva.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Solicito que también vaya a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, porque son antecedentes para el tratamiento del proyecto de marco regulatorio.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Correcto.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Parlamento Patagónico comunicando la designación de las nuevas autoridades y las Comunicaciones, Declaraciones y Recomendaciones sancionadas en la primera sesión ordinaria del corriente año, realizada en la ciudad de Rawson, capital de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

COMUNICACIONES PARTICULARES

- 1.2. -

NOTA DE COMUNIDADES MAPUCHE-TEHUELCHES SOBRE ACTIVIDAD MINERA

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota suscripta por autoridades tradicionales de las comunidades mapuche-tehuelches de la Meseta Central Norte y el Equipo Nacional de Pastoral Aborigen de la Diócesis de Comodoro Rivadavia haciendo llegar sus reflexiones respecto del Proyecto de Ley nº 106/12, de regulación de la actividad minera y de la necesidad de que en su trámite se dé cumplimiento al derecho de consulta a los pueblos indígenas que establecen los tratados internacionales de derechos humanos a los que nuestro país está adherido.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Indudablemente, en virtud de toda esta discusión que existe con el anteproyecto de marco regulatorio para la actividad minera y la tarea que está desarrollando el Poder Ejecutivo, hay una suerte de descoordinación y yo creo que de insatisfacción de sectores de la comunidad, en tanto y en cuanto no encuentran el canal donde expresarse y se ven sorprendidos por el tema de a veces estas sorpresivas reuniones.

Esto le pasa inclusive los propios diputados. Ayer miércoles, cuando me estaban haciendo un reportaje en la radio, me enteré que el martes mientras estábamos sesionando había una reunión en

la ciudad de Rawson, donde se estaba explicando las bondades o el concepto del Poder Ejecutivo con el anteproyecto.

Teniendo en cuenta que la Constitución, con la reforma del '94, ha incluido los derechos de tercera generación y los derechos del pueblo aborigen, que hay un gran trabajo realizado en la consideración de poner en valor a los pueblos originarios, el reconocimiento a la autoridad y, en función que esta misiva es muy conceptuosa, yo creo que tiene conceptos muy elevados, muy valiosos y como epistemológicamente se cuestiona que a veces es una cuestión de desconocimiento los que se oponen a la minería, -cosa que no creo que sea así, para nada-...

- Aplausos en las barras.

... yo creo que, teniendo en cuenta que son comunidades indígenas receptadas por la Constitución y la iglesia católica, creo que, al humilde entendimiento de este diputado, ameritaría la lectura, en función de que éste, precisamente, es el recinto donde va a estar el debate y que las comunidades no tienen donde expresarse.

Yo creo que sería bueno aprovechar, perder escasos diez o quince minutos -no creo que demore más la lectura de las tres carillas- y sería aparte ilustrativo para todos y un reconocimiento a las comunidades, para que esto sea el receptáculo donde se amplifique la voz de los que generalmente no tienen voz o les cuesta encontrar el lugar donde expresarse.

Nada más, señor Presidente.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Nosotros recibimos en esta Legislatura, ante el proyecto que existe en las comisiones, que es un proyecto que me animo a decir que está en todas las comisiones, salvo en la comisión de Turismo y Deporte, donde no está el proyecto de ley.

Recién se lo comentaba al diputado Risso y también cuando tuvimos las reuniones con todas las organizaciones y todas las organizaciones que vienen y que se reciben en esta Legislatura, ya sea por Bloque o por comisiones propiamente dicha, es como una sensación que existe, -como bien lo dijo el diputado Risso- que entre gallos y medianoche alguien va a sacar el proyecto de la regulación hidrocarburífera y metalífera.

En esta Legislatura y en ninguna de las comisiones donde la mayoría está integrada por el Bloque del Frente para la Victoria, donde la presidencia de cada una de esas comisiones donde se encuentra el proyecto las presiden diputados del Frente para la Victoria, ningún diputado de este Bloque y, obviamente, ningún Presidente de esas comisiones donde se encuentra el proyecto, en ningún momento -y que me lo desmientan los diputados que son de los otros Bloques que también integran las comisiones- se ha solicitado ni se ha puesto en el orden del día para tratarlo.

Yo creo que esta es la lectura que se tiene que dar en el trabajo y, fundamentalmente, en el contacto, en primer lugar de los intendentes, que van a ser inmediatamente, y fundamentalmente le digo Presidente, el Intendente de la ciudad de Comodoro con el tema de la regulación del petróleo, de la actividad hidrocarburífera.

Algo pasa que alguien lo instala al tema como que esto ya se está tratando o está definido. Es justamente este Bloque el que tiene la posibilidad. Si ya lo tuviese definido, si ya hubiera hecho todas las consultas que tiene que hacer habría sido el primero que hubiese solicitado trabajar en comisiones. Es, justamente, este Bloque el que no lo ha solicitado porque, justamente también este Bloque, al igual que los otros diputados de los otros Bloques, estamos estudiando, analizando y haciendo las consultas y hablando con cada uno de los actores, por supuesto. Siempre lo dijimos, tenemos las orejas abiertas por los que no están de acuerdo, por los que están de acuerdo, por los "ni".

- Expresiones en las barras.

Es por eso, señor Presidente, que yo creo que, tal cual como lo dice la nota, -que está muy bien extractada, por qué se trata- porque también hemos estado con los pueblos originarios y este Bloque, antes de asumir como diputados, cuando éramos candidatos, nos juntamos también con los pueblos originarios en Trelew y en la cordillera.

Señor Presidente, es justamente porque lo hemos escuchado.

Si éste era el tema -de no hacer caso o no escuchar-, ya se hubiese resuelto. Éste es el mejor mensaje que estamos dando: que a nosotros este tema nos interesa y mucho, y que lo queremos hacer con absoluta responsabilidad. Pareciera ser que estamos cargando con la mochila y con las injurias de algunos medios, que nos quieren adjudicar algunas cosas que, realmente, en este Bloque no pasan, señor Presidente.

Entonces, lo que yo propongo... por supuesto que todas las notas -todas las visitas que vengan al Bloque o si nosotros somos invitados- vayan a las comisiones donde, justamente -como lo dijo el diputado Risso- está el proyecto para ser analizado, el proyecto que envió el Poder Ejecutivo.

Me parece que es esto de insistir y pedir que se lea una nota, es porque tiene una intencionalidad, que no escuchamos la palabra de la gente o la palabra de los pueblos originarios ¡para nada! Repito, este Bloque en su conjunto, cuando éramos candidatos a diputados -y no sabíamos que íbamos a ser mayoría-, nos juntamos con los pueblos originarios; y después, como electos, también nos hemos juntado con los pueblos originarios y cada una de las visitas que tenemos...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor! ¡Silencio! Dejemos expresar a la diputada.

SRA. MARTÍNEZ: ...de quienes nos solicitan que nosotros estemos, estamos.

Que no nos quieran ya cargar con algo que nosotros estamos estudiando y analizando, como lo están haciendo el Bloque de la minoría y el Bloque del Partido Justicialista Modelo Chubut.

Esto quería manifestarlo, señor Presidente, porque pareciera ser que el tema está definido y -repito- el proyecto que mandó el Poder Ejecutivo, está en casi todas las comisiones salvo en una. Es decir, tenemos la responsabilidad de analizarlo los veintisiete diputados, porque los veintisiete integramos alguna de esas siete comisiones donde está el proyecto de ley.

Que algún diputado de esta Cámara me desmienta si algún diputado de este Bloque mayoritario -que integramos las comisiones y que presidimos esas comisiones- solicitó en algún momento tratar el proyecto de ley. Y esta inquietud se traslada a algunos medios cuando se dice que pareciera ser... y traslada la angustia de la gente, inclusive, porque ni siquiera han manifestado todavía ante estos diputados que este proyecto de ley va a salir entre gallos y medianoche -lo dijo recién el diputado Risso-.

Yo quiero llevar a su vez tranquilidad, señor Presidente, de que esto no va a suceder, porque nosotros justamente -este Bloque mayoritario- se lo transmitimos al Gobernador.

También tenemos dentro del Bloque algunas posiciones y algunos otros tenemos que tomar, seguramente con el tiempo, algunas decisiones sobre el mismo.

Quería hacer esta aclaración porque, realmente, en los últimos días es como que ya es una cosa inminente y decidida. Yo lo que quiero transmitir en esta oportunidad, donde se hace esta solicitud de la lectura de la nota -que está bien, que se lea, no hay problema porque, en definitiva, eso es lo que hay que hacer, pero la vamos a tener en las comisiones-... llevar tranquilidad, fundamentalmente esto, la tranquilidad a quienes van a ser afectados o que tienen su posición que éste no es un tema para resolver entre gallos y medianoche, señor Presidente. Quienes lo tenemos absolutamente claro lo vamos a definir, si lo vamos a tratar o no lo vamos a tratar -como salga-, de cara a la gente y con fundamento para decir que no o para decir que sí.

Esto quería manifestar, señor Presidente, porque, sinceramente, molesta que crean o que se nos cargue la mochila en los hombros a estos dieciséis diputados, como que la cuestión está definida, ¡para nada!

Este Bloque se compromete, señor Presidente -como se lo transmitió también al Gobernador de la Provincia- a que no nos apura tratar el tema, porque vamos a ir hasta el último organismo, vamos a recibir a toda la gente, vamos a escuchar a todos.

Esto lo dijimos siempre -y repito, porque esto es lo que quiero que se entienda-: lo dijimos antes de que

seamos diputados y antes que supiésemos que íbamos a ser el Bloque de la mayoría, porque la gente lo decidió así el 20 de marzo; también lo dijimos después, cuando fuimos electos y es lo que estamos haciendo hoy, en esta Cámara, como Bloque mayoritario.

Voy a hacer un agradecimiento en primer lugar al diputado Riso cuando habla de la responsabilidad que para mí no es necesario porque esto tiene que ser la práctica permanente del Parlamento, el respeto y de la responsabilidad cuando tratamos los temas. Obviamente, yo también se lo voy a reconocer al diputado Riso por entender algunas situaciones para tratar de avanzar en debates que a lo mejor tenemos que darnos previo a otros temas, tiene que ser previo a algo que tenemos que tratar para más adelante.

Esto quería dejar explicitado, señor Presidente, para que no queden dudas de cuál es el rol que cumple este bloque en esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente, las expresiones de la diputada preopinante me hacen recordar que los compañeros de mi bloque, que integran la Comisión de Salud, me hicieron notar que no está girado el ante proyecto del marco regulatorio en dicha Comisión cuando en su momento el tratamiento se había solicitado, por lo cual pido que sea girado a la Comisión.

Segundo, quería dejar expresamente aclarado que de mi parte no hay otra intencionalidad más a la que he hecho manifiesta, no entiendo la susceptibilidad o que yo hago mención a cuestiones que no son las que he expresado. Concretamente, repito, sería interesante que las comunidades originarias tengan su voz en este recinto. El Poder Ejecutivo está dando visiones sesgadas; en Comodoro Rivadavia dijeron que no modificaba la 5001, en Puerto Madryn hubo problemas con el aspecto radiactivo del mineral de uranio.

- Aplausos en las barras.

Aparte, expresamente la Constitución en el artículo 103º en cuanto a los materiales radiactivos habla de que tiene que tener un tratamiento específico. A mi humilde entender, específico quiere decir que no está mezclado con nada. O sea, que ahí hay una contradicción.

- Aplausos en las barras.

Fundamentalmente, creo que el tema de los reconocimientos a los derechos humanos, a la otredad tiene que vincularse con cosas del presente. Porque si no es como que tenemos la tendencia a pensar que la reivindicaciones de los pueblos originarios pasa por cambiarle los nombres a las calles de Roca y ponerles otros nombres más simpáticos. No, tiene que ver con cosas que están pasando ahora. Los derechos humanos no se agotan juzgando a represores -que está muy bien- por hechos acaecidos hace 45 años, tiene que ver con lo que va a pasar mañana con los derechos humanos también.

- Aplausos en las barras.

De esto es de lo que estamos hablando; si no parece que fuera una cuestión política de quedar bien con lo que pasó con las montoneras federales y nos olvidamos de hoy, de los pueblos indígena, de los derechos que receipta esta Constitución que son generalmente introducidos para modificar un aspecto solamente, que es la posibilidad de presentarse a elecciones de aquellos que no entienden que los mandatos constitucionales son los que están fijados en la Constitución. Porque todo lo que se introdujo en la Constitución del 94 tuvo que ver con eso y parece que nos olvidamos.

- Aplausos en las barras.

También sería bueno mencionarlo por algunas cosas que han salido en los diarios de hoy y a buen entendedor, pocas palabras. Nada más, señor Presidente, gracias.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Sotomayor.

SR. SOTOMAYOR: Gracias, señor Presidente, quería hacer referencia a algunas observaciones que ha hecho el diputado preopinante y, en definitiva, dejarle para que le quede claro que las visitas a municipios, a concejos deliberantes y a organizaciones no gubernamentales que ha hecho el grupo interministerial han sido todas en base a solicitudes que han efectuado los distintos concejos deliberantes, las distintas municipalidades o las distintas organizaciones no gubernamentales.

Estos organismos y estas asociaciones han pedido al grupo interministerial que se presente para que aclaren algunos aspectos y para hacerles las consultas que consideraron pertinentes. En este sentido, creo que si el diputado preopinante se dirige al ingeniero Ezequiel Cufre, Ministro de Hidrocarburos, también el bloque del Partido Justicialista podría ser visitado por el grupo interministerial, tal cual lo hizo el bloque del Frente para la Victoria. Así se produjo la visita de este grupo que explicó y aclaró algunas cuestiones que, como no fueron suficientes, quedaron en hacer nuevas reuniones para que vuelvan a aclarar las repreguntas que les van a hacer los diputados.

Si la inquietud del diputado preopinante es la presencia en su bloque del grupo interministerial, que no tenga ninguna duda que si efectúa el pedido de visita y lo coordina oportunamente, este grupo se va a hacer presente y se van a poder hacer todas las preguntas que quiera y va a poder aclarar todas las situaciones que se puedan aclarar. Obviamente, en el sentido que él presenta es un rotundo no al marco regulatorio, que no lo creo conducente porque todavía no se discutió, todavía no está aquí en la Cámara, ni en las Comisiones se ha discutido el asunto, así que creo que estamos abriendo el paraguas antes de que llueva, en este sentido, señor Presidente. Esto era lo que quería aclarar, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Aclaro que el proyecto del marco regulatorio está girado a la Comisión de Salud, girado el día que ingresó. Me confirman por Secretaría de Enlace que está girado a las siete Comisiones, perdón, cuatro Comisiones pero Salud incluido.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Cuando fui a hacer la consulta me pareció importante, yo me acordaba que a Salud tiene que ir justamente el marco regulatorio. No es cabecera la Comisión de Salud. La cabecera de este proyecto es la Comisión de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, después todas las otras Comisiones a la cual ha ido es como complementaria, digamos, está en la Comisión también de Asuntos Constitucionales y en la Comisión de Hacienda. Tengo entendido, si no me equivoco, que a la única que no fue es a la de Turismo y Deporte, es a la única Comisión. Repito, no es cabecera Salud, en realidad, la cabecera es otra Comisión, pero me lo confirman de la Secretaría de Enlace que está en la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Mariñanco.

SR. MARIÑANCO: Señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Salud, debo decir que sí está en la Comisión. Lo que ha habido es alguna demora por razones de la misma Comisión, pero cada uno de los diputados tiene y estamos estudiando el proyecto.

Por lo tanto, si bien es cierto, que todavía en la Comisión no lo hemos tratado a fondo, de cualquier manera da una idea, y esto es para el diputado que dijo que no estaba, da una idea de que acá no hay ningún contubernio, ni

nada parecido. La preocupación nuestra es que cada uno de nosotros sepamos a fondo de qué se trata y después seguramente a la par lo vamos a ir tratando en la Comisión. Esto da una idea de acá nadie tiene un apuro extraordinario en sacar el marco, lo estamos estudiando tranquilos, nadie nos está apurando. Así que yo le pediría al diputado del Partido Justicialista que habló, y que no estaba, que no mezcle las cosas, por favor. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Respecto a la nota presentada por las autoridades de las comunidades Mapuche y Tehuelche se envió copia a los Bloques. Pasa a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y, de acuerdo a lo apuntado por el diputado Risso en la nota anterior, también la giramos a Asuntos Constitucionales y Justicia.

Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Señor Presidente, yo pedí que se lea. Si no lo va a leer, por lo menos, póngalo a votación. Segundo, yo no hablé de contubernio, de esconder la leche, ni que nadie me venga a visitar, ni que nadie está apurado, yo no hablé absolutamente nada de eso. Si a mí los compañeros que integran la Comisión de Salud me dicen que eso no está, porque se trató, eso estoy diciendo. Si está y tiene razón el señor Presidente de la Comisión, bueno muy bien, me rectifico. Pero no voy a hablar de contubernio, de esconder, ni que está apurado, ni nada por el estilo, es sencillamente lo que yo digo, es lo que digo, no digo otra cosa. Entonces, primero que se lea y en caso de que no se quiera leer, al menos que se ponga a votación.

Segundo: ¿Por qué considero que se debe leer? Porque yo creo que en este recinto -al menos desde que yo soy diputado- nunca se leyó una comunicación de los pueblos originarios.

Tercero: Como se acusa que los que no tienen una posición tomada con el tema de la minería son ignorantes, acá está claro que no son ignorantes...

- Aplausos en las barras.

... que esto va a ser rezeptado por la prensa porque es una forma de amplificar la voz -repito- de los que no tienen voz o no ven dónde expresarse; nada más.

Yo no hablé de ninguno de mis pares, ni de la Comisión, ni de nada que tenga que ver con el Poder Legislativo. Lo que está llevando adelante el Poder Ejecutivo con todas sus facultades para hacerlo, ¡muy bien! pero si lo envía al Poder Legislativo, me parece que el Poder Legislativo algo tiene que decir ¡porque lo giró acá a este proyecto, para su tratamiento! Nada más que eso.

Así que todos los agravios y las cuestiones que se quieren ver entre líneas... yo creo no ser merecedor de eso.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Habiendo prestado conformidad la Presidenta del Bloque del Frente para la Victoria para la lectura de la nota, señor diputado, puede dar lectura a la misma.

SR. GARCÍA: Que se lea por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se da lectura por Secretaría a pedido del diputado García.

SR. SECRETARIO (Alberti):

Trelew, 21 de Agosto de 2012

Señor Presidente de la
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut
Gustavo Mac Karthy
Su despacho

Los abajo firmantes, autoridades tradicionales de las comunidades mapuche-tehuelche de la Meseta Central Norte, acompañados por el Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA) de la Diócesis de Comodoro Rivadavia nos dirigimos a usted con objeto de hacerle llegar nuestras reflexiones respecto del proyecto de ley 106/12 de regulación de la actividad minera y de la necesidad de que su trámite se dé cumplimiento al derecho de consulta a los pueblos indígenas, que establecen los tratados internacionales de derechos humanos a los que nuestro país está adherido.

Ha sido recientemente señalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos que "el derecho a la identidad cultural es un derecho fundamental y de naturaleza colectiva de las comunidades indígenas, que debe ser respetado en una sociedad multicultural, pluralista y democrática". En este marco resulta una obligación del Estado consultar a las comunidades y pueblos indígenas "sobre toda medida administrativa o legislativa que afecte sus derechos reconocidos en la normatividad interna e internacional, así como la obligación de asegurar los derechos de los pueblos indígenas a la participación en las decisiones de los asuntos que conciernen a sus intereses" Dicha obligación se encuentra expresamente establecida en el artículo 6º el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y en el artículo 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Esta breve introducción tiene el objeto de llamar la atención sobre un aspecto que al parecer no habría sido adecuadamente contemplado en el trámite del proyecto 106/12 de regulación de la actividad minera en la Provincia, posiblemente porque las complejidades técnicas del mismo no exhiben con claridad el modo en que los intereses de nuestras comunidades resultan directamente afectados.

Sin embargo, es claro que los artículos 22 y 23 del proyecto, al modificar la Ley Nº 5001, reducen de modo notable el derecho a la participación y de este modo se afecta directamente a las comunidades cuyo territorio se encuentra en las áreas mencionadas en ese artículo.

El texto original de la Ley Nº 5001, aún vigente, prohíbe la actividad minera metalífera en el ámbito de la Provincia, en la modalidad de cielo abierto así como la utilización de cianuro en los procesos de producción minera (artículo 1º). La misma ley en su artículo 2º establece que el Consejo Provincial del Ambiente determinará la zonificación del territorio provincial para la explotación de recursos mineros y las áreas en que se exceptuará aquella prohibición. El artículo 3º agrega que la aprobación de estas decisiones del Consejo Provincial del Ambiente se efectuará por ley.

A su vez, el Consejo Provincial del Ambiente, si bien no aparece expresamente integrado por representación indígena se encuentra conformado por "un representante elegido por las organizaciones no gubernamentales incluidas en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales" (artículos 109 y 111 de la Ley XI Nº 35 antes Ley 5439). Resulta obvio que bajo la denominación de "Organizaciones no Gubernamentales" se incluye un amplio abanico de entidades, entre ellas las comunidades indígenas de la Provincia, que de este modo pueden hacer efectivo su derecho a la participación establecido en el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional, el artículo 6 del Convenio 169 de la O.I.T. y el artículo 34 de la Constitución Provincial, ya que ninguna otra norma provincial ofrece un marco para el ejercicio de ese derecho.

Ahora bien, pese al tiempo transcurrido desde la sanción de las leyes 5001 y 5439, el Consejo Provincial del Ambiente no ha sido constituido y en consecuencia no se ha efectuado la zonificación del territorio provincial para la actividad minera.

Tampoco ha sido reglamentado el Registro de Organizaciones no Gubernamentales. Esta omisión es atribuible enteramente a la falta de voluntad política en hacer efectivos los espacios de participación establecidos en esa legislación.

Sin embargo, no por ello ha de ser ignorado el derecho de las comunidades indígenas de la Provincia a intervenir activamente en ese espacio institucional disponible para garantizar la

participación establecida en normas constitucionales y de tratados de derechos humanos.

Es por eso que los artículos 22 y 23 del proyecto 106/12, al excluir al Consejo Provincial del Ambiente de la elaboración de la zonificación establecida en la Ley Nº 5001 y reemplazarlo por decisiones de los poderes legislativo y ejecutivo, cierra a las comunidades indígenas de la Provincia el único ámbito en donde podían ejercer su participación en cuestiones ambientales.

Es de reiterar que tanto la Constitución Nacional como la Provincial garantizan a las comunidades indígenas el derecho a la participación en todos los intereses que las afectan. Expresamente, el artículo 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo obliga a los Estados a establecer los medios a través de los cuales los pueblos indígenas puedan participar libremente a todos los niveles "en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan". De modo que la exclusión del Consejo Provincial del Ambiente, establecida implícitamente en los artículos 22 y 23 del proyecto 106/12, constituye al mismo tiempo un importante retroceso en la efectivización del derecho a la participación, que afecta directamente a los pueblos indígenas de la Provincia.

En consecuencia, tal como resulta de la cita inicial de esta presentación, la reforma propuesta requiere ineludiblemente para su validez jurídica de un proceso previo de consulta con las comunidades indígenas. El mismo artículo 6 del Convenio 106 de la O.I.T. determina con toda claridad que se deberá consultar a los pueblos indígenas "mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente".

Estas consideraciones expuestas en el plano formal de las normas protectoras de derechos humanos, estarían incompletas si no expusiéramos el contenido concreto de la afectación que produce el nuevo marco legislativo propuesto para la actividad minera.

Casi ningún habitante de la Provincia, y mucho menos sus representantes legislativos, ignora la existencia de un proyecto de megaminería a cielo abierto en el ámbito de la Meseta en donde se encuentra el territorio de las Comunidades firmantes, conocido como "Proyecto Navidad". Dicho proyecto, que actualmente se encuentra impedida su ejecución por el artículo 1º de la Ley 5001, dejaría de estarlo de operarse la reforma de esa ley mediante los artículos 22 y 23 del marco regulatorio en consideración. Esta modificación de la posibilidad jurídica de realización del llamado "Proyecto Navidad" es, como también se sabe, uno de los ejes centrales de debate en el tema.

Se trata de un emprendimiento que, más allá de involucrar tierras de propiedad comunitaria, afectaría de manera directa el territorio de todas las comunidades firmantes, entendiéndose por tal "la totalidad del hábitat" de las regiones que los pueblos indígenas ocupan o utilizan de alguna u otra manera, como expresamente lo establece el artículo 13 del Convenio 169 de la O.I.T.

En resumen, Sr. Presidente, tanto el artículo 31 de la Constitución Nacional como el artículo 22 de la Constitución de nuestra Provincia impone la obligación al Estado provincial de garantizar los derechos establecidos en ambas constituciones y en los tratados de derechos humanos, y este conjunto de normas es terminante en el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas a participar y a ser consultados previamente a decidirse modificaciones legislativas que nos afecten de modo directo, tal como ocurre con el proyecto legislativo 106/12.

Lo que resta aclarar es que dicha consulta con los pueblos y comunidades indígenas ha de requerir formas y garantías de realizaciones especiales y diferentes a las que habitualmente se realizan en el ámbito legislativo con distintos sectores de la sociedad.

Tal como resulta de los distintos tratados internacionales de derechos humanos y la aplicación que de ellos han hecho los órganos competentes para interpretarlos, la consulta a los pueblos y comunidades indígenas debe ser "adecuada", lo que implica que "debe tener en cuenta los métodos tradicionales del pueblo o comunidad para la toma de decisiones", "no debe agotarse en un mero trámite formal, sino que debe concebirse como "un verdadero instrumento de participación", "que debe responder al objetivo último de establecer un diálogo entre las partes basado en principios de confianza y respeto mutuos, y con miras a alcanzar un consenso entre las mismas". Como lo ha expuesto el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, resumiendo el derecho internacional de los derechos humanos en la materia, la consulta a los pueblos indígenas debe realizarse con carácter previo, no se agota con la mera información, debe ser de buena fe dentro de un procedimiento que genere confianza entre las partes, debe ser adecuada y a través de las instituciones representativas indígenas así como sistemática y transparente. En otros términos "constituye un elemento fundamental en la formación de un marco constitucional que una a los pueblos indígenas con el resto de la sociedad dentro de una democracia moderna".

El mismo funcionario internacional, en ocasión de su reciente visita a nuestro país ha requerido al Estado argentino, en todos sus niveles, "elaborar un mecanismo o procedimiento de consulta, de acuerdo a los estándares internacionales, para aumentar la participación de los pueblos indígenas en las decisiones que les afectan".

La Provincia del Chubut tiene, en ocasión del debate sobre el marco minero, la oportunidad para ser señora en

el cumplimiento de estos deberes del Estado revirtiendo una ilegal situación general de marginación y discriminación de los pueblos y comunidades indígenas en todo el país. Le solicitamos que así se realice y esperamos que ello abra un camino para que en la Argentina comiencen a hacerse efectivos los derechos establecidos en las constituciones y los tratados internacionales.

Saludamos a usted atentamente.

Firman: Huanimán Evaristo, DNI 7.320.803, Comunidad de El Escorial; Patricio Huichulef, Presidente Comunidad Aborigen Laguna Fría y Chacal Oeste; Hortencia Huicha, 2.315.513, Longo Comunidad Los Pinos; Cual Gabriela, Comunidad de Mallín de lo Cual, DNI 24.224.212; Ángel Callupil, Equipo Pastoral Aborigen; P. Pedro Nambuena, Párroco, Don Bosco, Patagonia.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Di Perna.

SRA. DI PERNA: Gracias, señor Presidente, es solamente para hacer una aclaración: con la diputada Martínez, acabamos de ir y hemos confirmado fehacientemente que el proyecto de ley jamás fue girado a la Comisión de Salud. Hasta el día de hoy no ha ingresado en la Comisión de Salud.

- Aplausos y expresiones en las barras.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se tomará nota por Secretaría y se dará el traslado. Tiene la palabra el diputado Mariñanco.

SR. MARIÑANCO: Vuelvo a decir que esta Comisión de Salud, por razones justamente de salud del Presidente, no funcionó en dos semanas. Entonces, se nos juntaron varios proyectos, que tratamos de sacarlos en esta última semana, para dedicarnos exclusivamente al proyecto o marco regulatorio.

Lo que sí confirmo es que fue pedido. Yo creía que estaba en la Comisión, porque fue pedido justamente para tratarlo en la Comisión.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría daremos corrección. Si no fue enviado desde la Secretaría de Enlace, lo vamos a girar rápidamente, entonces.

Continuamos con la relación de las Comunicaciones Particulares.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de familiares y amigos del Cabo Nelson Godoy, cuya muerte se produjo en cumplimiento del deber como empleado de la policía provincial, presentando un petitorio con respecto a la modificación de la legislación procesal penal.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de trabajadores del Sistema Público de Salud de la Provincia reunidos en Asamblea Provincial llevada a cabo el 20 del corriente en Trelew, informando acerca de lo resuelto en la misma con el objeto de aunar criterios en el plan de lucha que llevan adelante.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

- 1.3 -

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Nº 111/12 Y DE RESOLUCIÓN Nº 139/12

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Vamos a dar tratamiento a los proyectos que han sido reservados por Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

En primer lugar el proyecto de Declaración Nº 111 y el Proyecto de Resolución Nº 139, son los dos referidos al mismo tema.

Se da lectura para poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial a la "Jornada de Interculturalidad y Políticas Públicas" organizado por el INADI Delegación Chubut, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn el día 30 de Agosto de 2012.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial a la "Jornada de Interculturalidad y Políticas Públicas" organizado por el INADI Delegación Chubut, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn el día 30 de agosto de 2012.

Artículo 2º. Comuníquese a la Delegación Chubut del INADI.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas de los proyectos.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, yo pido el apoyo de mis compañeros y colegas diputados y diputadas para que estas Jornadas de Interculturalidad y Políticas Públicas sea declarada de interés legislativo y también provincial, ya que se van a desarrollar el 30 de agosto en la ciudad de Puerto Madryn.

Creo que en el tema de interculturalidad, se trata de reforzar la política de Estado que cuestiona, justamente, nuestra conformación identitaria para formar un futuro sin exclusiones.

Estas Jornadas, lo que intenta hacer, -el INADI- es desplazar todos aquellos modelos imaginarios, de homogeneidad eurocéntrica y reconstruir los modelos de identidad nacional a partir de una asunción crítica y positiva de la riqueza y la variedad de los orígenes de lo que es la identidad nacional.

Nosotros nos encontramos ante expresiones, como la que voy a compartir, emitidas por Pedro Mouratian, que es el Interventor del INADI a nivel nacional, donde dice que "ante procesos migratorios que vemos en los últimos 20 años, de países limítrofes, latinoamericanos, asiáticos, africanos, lo que se escucha es que vienen a sacarnos el trabajo. Es el principal argumento que, desde este plan nacional de la discriminación, se trata de deconstruir. Son argumentos xenófobos y falaces".

Entonces, ¿qué es lo que intenta el INADI trabajar? Valorizar y no resignar estas diferencias y, esto de la intolerancia también, porque no se trata de ser tolerante con el otro sino visibilizar las diferencias y, a partir de las diferencias, poder integrarnos, escuchando en espacios y en tiempo como el que esta jornada propicia para construir, reconstruir y valorizar la identidad nacional.

Los objetivos de esta jornada son desarrollar políticas de derechos humanos, desmontar matrices racistas que propician la segregación y la exclusión, garantizar igualdad de trato y oportunidades conforme a un estado constitucional de derecho e impulsar desarrollos sostenibles económicos, sociales y culturales a través de esta interculturalidad.

Esta jornada cuenta con panelistas muy destacados, tanto del Estado como académicos, organizaciones civiles de Chubut y a nivel nacional.

Yo creo que esta perspectiva que propicia el INADI, articulando las políticas nacionales con las políticas provinciales para seguir construyendo esta interculturalidad que entre todos debemos favorecer, se basa en el respeto, justamente, a la diversidad cultural. Por eso es que solicito el apoyo para estos proyectos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el dictamen de Comisión para el Proyecto de Declaración N° 111/12.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el dictamen de Comisión del Proyecto de Resolución N° 139/12.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el Proyecto de Declaración N° 111/12.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el Proyecto de Resolución N° 139/12.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.4 -

PROYECTOS DE DECLARACIÓN N° 112/12 Y DE RESOLUCIÓN N° 141/12

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Vamos a dar lectura al Proyecto de Declaración N° 112/12 y al Proyecto de Resolución N° 141/12.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la participación como arquitectura emblemática en el Concurso Bienal de Venecia 2012, al Palacio Municipal de la localidad de Dolavon, seleccionado a nivel nacional, representando a la Provincia del Chubut, evento a realizarse desde el 29 de agosto hasta el mes de noviembre del presente año, en la ciudad de Venecia, Italia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la participación como arquitectura emblemática en el Concurso Bienal de Venecia 2012, al Palacio Municipal de la localidad de Dolavon, seleccionado a nivel nacional, representando a la Provincia del Chubut, evento a realizarse desde el 29 de agosto hasta el mes de noviembre del presente año, en la ciudad de Venecia, Italia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración N° 112/12 y del Proyecto de Resolución N° 141/12.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Johnson Táccari.

SRA. JOHNSON TÁCCARI: Gracias, señor Presidente.

Como planteaban los dos proyectos la obra arquitectónica del Municipio de Dolavon fue seleccionada entre varias obras arquitectónicas de la Provincia del Chubut a nivel nacional y justamente representa a la Provincia del Chubut en la Bienal Venecia 2012.

Entre las obras de infraestructura que se habían presentado estaban las capillas galesas, el Municipio de Dolavon y la Honorable Legislatura.

El día 23 de abril la Asociación de Arquitectos del Chubut envió una nota al Presidente de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos -FADEA- con el listado de los edificios emblemáticos de la Provincia del Chubut. Es allí donde que el trabajo arquitectónico del Palacio Municipal de Dolavon fue seleccionado. Será

presentado y defendido por las arquitectas María Cristina Da Silva y Liliana de Benito en el concurso Bienal de Venecia 2012, en el que participarán 118 países del mundo y dará comienzo este 29 de agosto.

Como parte de la historia del Municipio, se puede comentar que la construcción nace mediante un convenio en el año 2003 entre su Intendente, el señor Bortagaray, y la Sociedad de Arquitectura del Noreste del Chubut para realizar un concurso nacional de anteproyectos para dicha construcción.

Este proyecto y concurso contó con el aval, el apoyo y el asesoramiento de la FADEA y se presentaron treinta y seis trabajos de distintos arquitectos de todo el país. Fue así que salió beneficiario o ganador de este proyecto los arquitectos Montaruli, Morón y Boetto que son de la provincia de Mendoza. Podemos comentar que la arquitectura responde a una necesidad, es una propuesta zonificadora donde se conservan las áreas verdes, el paseo del canal de riego y las norias con accesos claros.

Fue considerado por la FADEA -esto es importante aclararlo- como una propuesta con valores que responde a la escala de un sitio muy bello y natural como la ribera del canal de riego y sus norias. Este edificio ofrece las ventajas de la arquitectura de hoy y es respetuoso -así lo caracterizaron- por la idiosincrasia de su gente, de su entorno con tanta raíz y tradición, permitiendo también el control ciudadano.

Es importante recalcar que este Concurso Bienal de Venecia 2012 significa una gran oportunidad para dar a conocer la localidad de Dolavon, la Provincia del Chubut y la Patagonia Argentina al resto del mundo. Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados el acompañamiento a estos dos proyectos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el dictamen de Comisión del proyecto de declaración nº 112/12.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el dictamen de la Comisión del Proyecto de Resolución Nº 141/12.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Ahora sí, se pone a consideración de los señores diputados el Proyecto de Declaración Nº 112/12.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a consideración de los señores diputados el Proyecto de Resolución N° 141/12.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.5 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 113/12

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá el Proyecto de Declaración N° 113/12.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DECLARA:**

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Proyecto "Adolescentes por la Memoria" a desarrollarse los días 06, 07 y 08 de septiembre de 2012, en el Colegio Provincial N° 710 de la Ciudad Puerto Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto leído.

- Se vota.

Aprobado .

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Barroso.

SRA. BARROSO: Gracias, señor Presidente, pido a mis pares, diputados y diputadas el acompañamiento de

este proyecto de declaración que es un trabajo que está realizando la Escuela 710 de Puerto Madryn con este proyecto desde el año 2010, viene trabajando con mucha aceptación en toda la comunidad local y educativa.

Este proyecto ha participado de la Cumbre Social del Mercosur en la provincia de Chaco y, en esa oportunidad, se le solicitó a Puerto Madryn organizar la carrera de Miguel para trabajar sobre la Memoria, la Verdad y la Justicia. Se aceptó la propuesta y por ese motivo los días 6, 7 y 8 de septiembre del 2012 se llevarán adelante cuatro actividades, todas enmarcadas en el mencionado proyecto "Adolescentes por la Memoria". Las actividades son: el Primer Foro del Mercosur Latinoamericano de juegos ancestrales de los pueblos originarios, la Segunda edición de la carrera de Miguel, el Tercer Foro de la carrera de Miguel y la caminata "Adolescentes por la Memoria"

El abordaje de los temas relacionados de la Memoria, la Verdad y la Justicia de nuestro país y su correlación con estrategias didácticas y lúdicas son muy importantes para los jóvenes en edad escolar y es una necesidad real de nuestra sociedad mantener viva la memoria de nuestra nación, fundamentalmente, de los hechos acontecidos durante los años del régimen militar.

La carrera de Miguel es un homenaje al atleta militante Miguel Sánchez desaparecido en la última dictadura militar y hace más de diez años este evento atlético se realiza en la Argentina, intentando mantener viva la memoria de los 30.000 detenidos y desaparecidos que lucharon por una sociedad más justa, y generar una conciencia social de lo que significó el terrorismo de estado en nuestro país.

Con respecto a los pueblos originarios, la Constitución Nacional en su artículo 75º reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, garantiza respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural, reconoce la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan entre otros derechos.

Todas estas actividades se van a desarrollar en Puerto Madryn con los jóvenes de la Escuela 710 y pido a mis compañeros el acompañamiento para este proyecto de declaración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el dictamen de Comisión para el Proyecto de Declaración N° 113.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el Proyecto de Declaración 113.

- Se vota.

Aprobado.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Nº 114/12 Y DE RESOLUCIÓN Nº 144

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura por Secretaría a los Proyectos de Declaración 114 y de Resolución 144, los dos referidos al mismo tema.

- Se retira del sitial de Presidencia el Vicegovernador de la Provincia, doctor César Gustavo Mac Karthy.
- Ocupa el sitial de Presidencia, el Vicepresidente Primero de la Cámara, doctor Héctor Claudio Trotta.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés Provincial la VIII Feriasta del Libro y la Lectura, a desarrollarse en la ciudad de Trelew los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre de 2012.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés Legislativo la VIII Feriasta del Libro y la Lectura, a desarrollarse en la Ciudad de Trelew los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre de 2012.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Trotta): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas de ambos proyectos.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta en Comisión de la Cámara.

- Se vota.

Aprobado. Tiene la palabra el diputado Muñiz.

SR. MUÑIZ: Gracias, señor Presidente.

Brevemente para comentar que a partir de una nota recibida de la Directora de Cultura de la Municipalidad de Trelew, la compañera y profesora Norma Vitores, se le solicita a la Cámara que vea la posibilidad de declarar de interés legislativo e instar al departamento ejecutivo que lo declare de interés provincial.

Brevemente, la historia de esta octava ferifiesta nace allá por el año 2005 donde a través de la iniciativa de la Municipalidad de Trelew se conformaron todas estas series de ferifiestas donde han participado, desde el primer día, más de 1600 adolescentes y niños de promedio. Ha tenido la visita en los stands de instituciones nacionales, provinciales y de otros municipios como también las grandes editoriales tanto nacionales como algunas internacionales.

También se ha contado en casi todas las ediciones con la participación de embajadas, del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Este año se propone trabajar bajo el lema "la oportunidad es la palabra" enmarcado en el Año Internacional de la Lectura declarado por la UNESCO.

Voy a solicitar el acompañamiento de los señores diputados para la aprobación de este proyecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Trotta): A consideración de los señores diputados el despacho de la Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Ponemos a consideración en primer término el Proyecto de Declaración N° 114.

- Se vota.

Aprobado.

El Proyecto de Resolución N° 144.

- Se vota.

Aprobado.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia del Chubut, doctor Gustavo Mac Karthy.
- Se reintegra a su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Héctor Trotta.

- 2 -

DESPACHOS DE COMISIONES

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos tratamiento al segundo punto del Orden del día, despachos de Comisiones.

- 2.1 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 096/12

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración N° 096/12, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluyera dentro de las nuevas viviendas a realizar por el Instituto Provincial de la Vivienda, dispositivos para el ahorro de agua domiciliaria.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente.

Cuando presentamos el proyecto de declaración decíamos que informes que merecen credibilidad dan cuenta de que en el peor de los supuestos 7 mil millones de personas en sesenta países del mundo van a tener escasez de agua, y en el mejor de los supuestos 2 mil millones de personas en cuarenta y ocho países van a sufrir la escasez de agua.

Entonces cabe preguntarse si cuestiones económicas o de cualquier otra índole hacen que los seres humanos le demos la espalda a un elemento tan vital como es el agua, imprescindible para la supervivencia en el planeta y además advertir que no obstante que se establecen campañas de difusión importantes, debemos avanzar sobre actos concretos que permitan cuanto menos minimizar el deterioro que la propia acción del hombre genera sobre este vital elemento.

En otros lugares del mundo se ha avanzado mucho sobre el uso y reuso del agua domiciliaria.

Voy a dar ejemplos muy concretos del consumo en un domicilio: en lo que significa la ducha, es el 43% del agua; el consumo en el inodoro es del 33%; el consumo domiciliar para la limpieza de la vivienda, es el 11%; el lavarropas, otro 11%. Por eso propusimos -y debo agradecer el acompañamiento de todos los Bloques de esta Cámara- que el Poder Ejecutivo, a través de las licitaciones que implemente en las futuras viviendas a construirse en la Provincia del Chubut, ponga, exija en los pliegos de licitación que se establezca como condición un instrumento para el reflujo del agua y también el doble sistema o sistema controlado en los inodoros.

Esto significaría concretamente -y hay estudios muy efectivos al respecto que lo demuestran- que se reduce en un 30% el uso domiciliar. Pero, además, no implica un importante costo en la construcción que se equipara, sin duda, con el ahorro que se efectúa del agua.

Entonces proponemos esto al Poder Ejecutivo, y que el Poder Ejecutivo sugiera a los municipios de la Provincia del Chubut que incorporen en los códigos urbanísticos esta posibilidad.

Quiero aclarar también, señor Presidente, que en la Comisión se conversó sobre la necesidad de establecer cámaras de seguridad en las futuras viviendas a construirse en Chubut y al respecto se convino elaborar un proyecto -que tengo entendido algún miembro de la Comisión lo va a elaborar- para que también el Ejecutivo incorpore las cámaras de seguridad en las futuras construcciones.

Debo agradecer el acompañamiento y esperar con fundadas expectativas que el Ejecutivo ponga esta exigencia en cada uno de los pliegos futuros.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya, dentro de las nuevas viviendas a realizar por el Instituto Provincial de la Vivienda, dispositivos para el ahorro de agua domiciliaria.

Artículo 2º. Que dentro de las características constructivas en los pliegos licitatorios de dichas viviendas, se exija la provisión de "reductores de flujo" para todas las canillas y duchas de la vivienda, como así también, la provisión de "sistemas de doble recarga" ó "descarga controlada" en los inodoros, con un límite máximo de 6 (seis) litros por cada descarga completa.

Artículo 3º. Invitar a los municipios a introducir en los códigos de edificación, las modificaciones necesarias para cumplir con las características constructivas antes mencionadas.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración leído.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.2 -

PROYECTOS DE LEYES NROS. 129/12 Y 134/11

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Ley nº 129/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acta Acuerdo celebrado entre la Provincia y Andes Líneas Aéreas S.A., con el objeto de dar continuidad a las prestaciones de conectividad aérea exclusiva para la Provincia del Chubut en la ruta Aeroparque - Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Gallego.

SRA. GALLEGO: Gracias, señor Presidente. Pido que se lea el punto 2.11 porque la fundamentación es la misma.

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley N° 134/11, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acta Acuerdo celebrado entre la Provincia y Andes Líneas Aéreas S.A., con el objeto de dar continuidad a las prestaciones de conectividad aérea exclusiva para la Provincia del Chubut en la ruta Aeroparque - Puerto Madryn (con alternativa Comodoro Rivadavia), condonándose el pago del Impuesto de Sellos al citado Acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Gallego.

SRA. GALLEGO: Gracias, señor Presidente. Respecto de los proyectos de Ley Nros. 134/11 y n° 129/12, remitidos por el Poder Ejecutivo referidos a las actas oportunamente suscriptas, tienden a dar continuidad a las prestaciones brindadas por Andes Líneas Aéreas S.A., en la ruta Aeroparque - Puerto Madryn - Aeroparque, permitiendo la conectividad aérea exclusiva para nuestra provincia.

Dicha empresa se encuentra operando en la ciudad de Puerto Madryn desde octubre de 2006, con un importante impacto en esa ciudad y en toda la provincia en términos de conectividad aérea y de la posibilidad de llevar adelante el desarrollo de la actividad turística, con el agregado de un punto de ingreso y el incremento de la oferta en la región.

Tal servicio de conectividad ha impulsado el desarrollo del turismo interno y el receptivo internacional en el Chubut. Nada más, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se da lectura al Proyecto de Ley N° 129 -en primer término- y al N° 134 después.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada en fecha 6 de junio de 2012 entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, doctor Martín Buzzi y Andes Líneas Aéreas Sociedad Anónima., representada por su Presidente, ingeniero Héctor Hugo Bonafert, con el objeto de dar continuidad a las prestaciones de conectividad aérea exclusiva para la Provincia del Chubut, en la ruta Aeroparque-Puerto Madryn-Aeroparque, protocolizado al tomo 3, folio 053 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 8 de junio de 2012.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley leído.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada la ley.

Se da lectura al Proyecto de Ley N° 134/11.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada en fecha 18 de agosto de 2011 entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, don Mario Das Neves y Andes Líneas Aéreas Sociedad Anónima, representada por su Gerente General, ingeniero Antonio Miguel Ziadi, con el objeto de dar continuidad a las prestaciones de conectividad aérea exclusiva para la Provincia del Chubut, en la ruta Buenos Aires- Puerto Madryn (con alternativa Comodoro Rivadavia)-Buenos Aires, protocolizado al tomo 6, folio 062 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 4 de noviembre de 2011.

Artículo 2º. Condónese el pago de Impuesto de Sellos al Acta Acuerdo aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º, de forma.

Queda sancionada la ley.

- 2.3 -

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Nº 105/12 Y DE RESOLUCIÓN Nº 131/12

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Declaración nº 105/12, presentado por los diputados Muñiz y Gómez, del Bloque Partido Justicialista, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la III Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo Diario El Chubut, a realizarse los días 5, 6 y 7 de octubre de 2012.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Muñiz.

SR. MUÑIZ: Señor Presidente, solicitaría que también se lea el punto 2.4 del Orden del día, porque son del mismo tenor.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Así se hará, diputado.

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución nº 131/12, presentado por los diputados Muñiz y Gómez, del Bloque Partido Justicialista, por el que se declara de interés legislativo la III Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo Diario El Chubut, a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de octubre de 2012.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Muñiz.

SR. MUÑIZ: Gracias, señor Presidente.

Hace unos días tuve la visita en esta Casa del comentarista deportivo Silvio Barroso, especializado en ciclismo, el cual vino a comentarme y a pedir que sean presentados en esta Casa un proyecto de declaración y otro de resolución para declarar de interés provincial y legislativo la III Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo, en conmemoración del 37º aniversario del diario "El Chubut".

Dicha competencia se llevará a cabo durante los días 5, 6 y 7 de octubre del presente año. Los organizadores pretenden incrementar el número de ciclistas que han participado en las dos ediciones anteriores, donde en la última edición ya han participado equipos pertenecientes a los países limítrofes de Uruguay y de Chile y también de las Provincias de Río Negro, Santa Cruz y Neuquén.

Si bien esta Vuelta al Valle tiene como característica ser una competencia ciclística de ruta, también en el último día, el domingo, dos horas antes de la finalización de la Vuelta al Valle, va a haber una competencia para las categorías Masters B y C y Promocionales de Damas para que realicen una competencia ida y vuelta entre las ciudades de Trelew, Rawson y Playa Unión.

Por último, seguramente estos proyectos -por lo cual voy a

solicitar el acompañamiento de los señores diputados- no hacen más que instar y alentar a quienes organizan estos eventos para que los lleven adelante y su organización no deje de ser un éxito.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría daremos lectura a los proyectos, en primer término el Proyecto de Declaración nº 105/12.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la III Edición de la Vuelta al Valle en ciclismo diario El Chubut, a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de octubre de 2012.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado .

Por Secretaría daremos lectura al Proyecto de Resolución Nº 131/12.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés provincial la III Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo diario El Chubut, a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de octubre de 2012.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.4 -

PROYECTOS DE LEYES NROS. 123 Y 124/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.5. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre los Proyectos de Leyes nros. 123 y 124/12, presentados por el Poder Ejecutivo, los que fueron unificados por las Comisiones en un solo texto, por el que se aprueban los Convenios Marco de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, celebrados entre la Provincia del Chubut y las Municipalidades de Sarmiento y Río Mayo, para fijar las bases del trabajo conjunto destinado a implementar Programas de Investigación, Desarrollo e Innovación con impacto directo en el territorio del Valle de Sarmiento, en el territorio de la localidad de Río Mayo y sus zonas de influencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

SRA. LLANES: Señor Presidente, señores diputados, en relación a este dictamen unánime de ambas comisiones en forma conjunta, hacemos referencia a que los mismos se refieren a la suscripción de análogos Convenios Marco de Cooperación en Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva.

Estos convenios fueron suscriptos entre la Provincia del Chubut y los Municipios de Sarmiento y Río Mayo.

Tienden a establecer las bases de trabajos mancomunados para la realización de programas de investigación, desarrollo e innovación que impacten directamente en esas localidades y sus zonas de influencia, buscando innovar los procesos productivos en pos de favorecer las potencialidades productivas del territorio.

La Provincia propende a la implementación de un método participativo que vincule a los distintos sectores y actores del territorio. En virtud de demandas emergentes de la reunión de la Comarca Senguer- San Jorge, ha surgido que resulta prioritario avanzar en programas de acción conjuntamente. La necesidad de avanzar en la definición, planificación y ejecución de programas basados en estrategias de investigación, desarrollo e innovación orientados a la expansión de los sectores productivos.

La suscripción de estos convenios manifiesta el hecho de asumir, prioritariamente una visión, una visión que apunta a favorecer el crecimiento de procesos económicos sustentables que incorporen valor al producto y propicien la inversión.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de los señores y señoras diputadas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se da lectura al proyecto de ley.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, celebrado en fecha 12 de febrero de 2012, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, doctor Martín Buzzi y la Municipalidad de Sarmiento, representada por el señor Intendente, señor Sebastián Balochi, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al tomo 2 - folio 121 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles, en fecha 19 de abril de 2012, con el objeto de fijar las bases del trabajo conjunto destinado a implementar programas de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) con impacto directo en el territorio del Valle de Sarmiento y su zona de influencia.

Artículo 2º. Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, celebrado en fecha 27 de marzo de 2012, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, licenciado Rubén Zárate y la Municipalidad de Río Mayo, representada por el señor Intendente, señor Gabriel Salazar, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al tomo 2 - folio 051 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles, en fecha 30 de marzo de 2012, ratificado por Decreto N° 637/12, suscripto con el objeto de fijar las bases del trabajo conjunto destinado a implementar programas de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) con impacto directo en el territorio de la localidad de Río Mayo y su zona de influencia.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

- Se vota en particular.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º, de forma.

Queda sancionada la ley.

- 2.5 -

PROYECTO DE LEY N° 125/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.6. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley n° 125/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación en Investigación, Desarrollo e Innovación para el fortalecimiento de actividades marinas en el Golfo San Jorge, suscripto entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Ente Autárquico Agencia Comodoro Conocimiento, con el fin general de cooperar en las mencionadas actividades.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Muchas gracias, señor Presidente.

Se trata de un convenio suscripto entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chubut y el Ente Autárquico Comodoro Conocimiento, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Está relacionado con todo lo que se está trabajando en el Ente Autárquico Agencia Comodoro Conocimiento y le permite a la Provincia vincular el Observatorio Marítimo, que se creó en base a los acuerdos firmados entre la ciudad de Comodoro Rivadavia, la Universidad de Quebec, en Canadá, y entre el CID Mar Austral, que es el Centro de Investigación y Desarrollo Mar Austral.

Esto es en función de toda la estrategia que tiene esta agencia con respecto a lo que es el estudio del mar y las estrategias a nivel nacional y provincial.

De alguna manera, este convenio es la base del convenio que vamos a tratar dos puntos más adelante. Mediante este convenio, lo que se busca es la colaboración y el fortalecimiento para la capacidad de acción que va a tener el Estado Municipal en todos estos temas relacionados con el estudio de nuestro mar.

De manera que, señor Presidente, solicito la aprobación de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al mismo.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) para el fortalecimiento de actividades marinas en el Golfo San Jorge, suscripto en fecha 26 de marzo de 2012, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, representada por su Secretario, licenciado Rubén Oscar Zárate y el Ente Autárquico Agencia Comodoro Conocimiento, representado por su Presidente, licenciado Manuel Murúa, protocolizado al tomo 2, folio 120 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 19 de abril de 2012, y ratificado por Decreto N° 795/12, celebrado con el objeto general de cooperar de fijar las bases del trabajo conjunto destinado a implementar programas de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) con impacto directo en el territorio del Valle de Sarmiento y su zona de influencia.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados, el proyecto de ley.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada la ley.

- 2.6 -
PROYECTO DE LEY Nº 126/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.7. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley nº 126/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación sobre Investigación y Desarrollo de Ecosistemas Vegetales, celebrado entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut y la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Misiones, cuyo objetivo es el desarrollo de los ecosistemas vegetales basado en el uso del capital genético de las respectivas zonas de influencia e implementar programas y proyectos que contribuyan al desarrollo sustentable.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

SRA. LLANES: Gracias, señor Presidente.

Mediante este proyecto se propone la aprobación de un acuerdo de cooperación sobre investigación y desarrollo de ecosistemas vegetales, suscripto entre nuestra Provincia y la Provincia de Misiones, teniendo presente que ambas provincias promueven, activamente, la cooperación en ciencias, tecnología e innovación productiva con un sentido federal.

Asimismo, hay que destacar que en el acuerdo se apunta a fortalecer las cadenas de valor existentes, como estrategias de diversificación productiva, basadas en el uso intensivo del conocimiento y, especialmente, el conocimiento científico.

Estas actividades y líneas de trabajo son coincidentes con las que se promueven desde el Gobierno Nacional y, puntualmente, el acuerdo contempla compromisos de cooperación en investigación, desarrollo, innovación, formación de recursos humanos y búsqueda de financiamiento para el desarrollo de proyectos integrados en bases biotecnológicas y la generación de productos y procesos destinados al mercado.

Por último, cabe mencionar que la Provincia de Misiones ha desarrollado varios proyectos industriales de bases biotecnológicas, como la biofábrica en el Parque Tecnológico de Misiones, contando con experiencia suficiente en el tema, la cual puede ser aplicada e incorporada en distintos proyectos en nuestra Provincia, sumando todo el recurso, tanto natural como humano con el cual contamos.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de los señores y señoras diputadas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se da lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Cooperación sobre Investigación y Desarrollo de

Ecosistemas Vegetales, suscripto en fecha 24 de febrero de 2012, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, licenciado Rubén Oscar Zárate y la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Misiones, representada por el ingeniero Carlos Emilio Galian, protocolizado al tomo 2, folio 222 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 11 de mayo de 2012, y ratificado por Decreto N° 844/12, cuyo objeto es el desarrollo de los ecosistemas vegetales, basados en el uso de capital genético de las respectivas zonas de influencia e implementar programas y proyectos que contribuyan al desarrollo sustentable, favoreciendo el desarrollo sustentable, favoreciendo el desarrollo de las instituciones de I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) y particularmente la capacitación de recursos humanos para el desarrollo de la actividad.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley leído.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada la ley.

Por Secretaría se leerá el punto 2.8 del Orden del día.

- 2.7 -

PROYECTO DE LEY N° 127/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.8 Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley N° 127/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo de Colaboración para la Cooperación Internacional en Investigación, Desarrollo e Innovación para el Fortalecimiento y Desarrollo de Actividades Marinas en el Atlántico Sur, suscripto entre la Provincia del Chubut, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y la Universidad de Quebec-Instituto de Ciencias del Mar en Rimouski, con el objeto de colaborar en iniciativas de cooperación internacional en el marco del Programa "Observatorio Golfo San Jorge" del Centro de Innovación y Desarrollo del Mar Austral.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Muchas gracias, señor Presidente, señores diputados. Este acuerdo está casi enganchado con el anterior, tiene mucho que ver. Este Convenio está suscripto entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chubut, la Universidad de Quebec en Rimouski y su Instituto de Ciencias del Mar en Rimouski, el ISMER, que tiende al alineamiento de políticas públicas del gobierno provincial en torno al desarrollo productivo del mar con las políticas del Ministerio Nacional de Ciencia y Tecnología.

Este Ministerio desarrolla un plan de ciencia y tecnología de 2012/2015, en el cual se plantea el desarrollo de 35 núcleos socio productivos estratégicos, entre los cuales se encuentra el de producción y procesamiento de recursos oceánicos. Este núcleo se propone ahondar en el conocimiento de los recursos del mar desde una perspectiva productiva pero con profundo compromiso científico-tecnológico. Está orientado a desarrollar una actividad que sea sustentable.

Estas actividades incluyen el desarrollo de procesos para agregarle valor a la captura y fomento de la maricultura, por ejemplo, la relación que existe entre la Universidad de Quebec en Rimouski con su Instituto de Ciencias del Mar, el ISMER, se ha

ido fortaleciendo a partir de los convenios que se han firmado en la ciudad de Comodoro Rivadavia, que he tenido participación, por cuanto en la gestión pasada, aprobamos en el Concejo Deliberante estos convenios, los ratificamos mediante ordenanza. Fueron para la creación del observatorio oceanográfico y de ahí se pudo obtener las monoboyas que fueron presentadas el año pasado en una videoconferencia con la Presidenta de la Nación, para todo el país. Estas monoboyas son las que van a tomar la información que hoy nosotros desconocemos de nuestro mar, sabemos cuál es el sentido, la dirección que tiene el viento, por ejemplo, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, pero no sabemos cómo es o cuál es el comportamiento de las corrientes del mar, abajo, las corrientes marinas.

Este convenio también nos abre las puertas a la provincia en el desarrollo de programas binacionales que contempla las inversiones conjuntas en todas las partes, en materia de infraestructura, de equipamiento, de recursos humanos orientados a la investigación, a la innovación y al desarrollo, aspectos productivos como la maricultura -como dije- alimentos, energía entre otros beneficios que trae este convenio. Por supuesto, no podemos dejar de soslayar que nos sirve para el cuidado del medio ambiente, en temas relacionados con el offshore, con la explotación offshore del hidrocarburo. Además, viene a aportar biotecnología marina, interacción con los sectores privados para el desarrollo de tecnologías marítimas para navegación, para embarcaciones y demás. Consideramos que este acuerdo nos abre una puerta muy importante, creo que Comodoro es una de las primeras ciudades del país y de Sudamérica en firmar un convenio de estas características con una universidad como es la de Québec, en Rimouski, que tienen similitudes en cuanto al mar, porque ambas ciudades se encuentran dentro de golfos. Así que voy a pedir a los señores diputados el acompañamiento para este proyecto de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIÓN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Colaboración para la Cooperación Internacional en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) para el Fortalecimiento y Desarrollo de Actividades Marinas en el Atlántico Sur, suscripto en fecha 29 de marzo de 2012, entre la Provincia del Chubut, representada por su Gobernador, doctor Martín Buzzi, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, representada por el Ministro, doctor Lino Barañao y la Universidad de Quebec en Rimouski/Instituto de Ciencias del Mar de Rimouski, representada por el Director del ISMER, doctor Serge Demers, en nombre del Rector, señor Michel Ringuet, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al tomo 2, folio 086 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles en fecha 13 de abril de 2012, cuyo objeto fuera el de colaborar en las iniciativas de cooperación internacional que se desarrollen en el marco del Programa "Observatorio Golfo San Jorge" del Centro de Innovación y Desarrollo del Mar Austral (CID-Mar Austral) con vistas a la constitución de un Centro Argentino-Canadiense de Innovación y Desarrollo en Ciencias del Mar, en cuyo marco se desarrollará el programa mencionado.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada la ley.

- 2.8 -

PROYECTOS DE LEYES NROS. 128, 137 Y 138/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.9. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre los Proyectos de Leyes Nros. 128, 137 y 138/12, presentados por el Poder Ejecutivo, los que fueron unificados por las Comisiones en un solo texto al que se le incorporó además la creación de una Comisión Legislativa para el seguimiento de las inversiones, por los que se aprueban los convenios celebrados entre la Provincia del Chubut, la Administración de Parques Nacionales y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, con el objeto de dar cumplimiento al Programa Experimental de Manejo y Conservación de Bosques Nativos, asignar a la Dirección General de Bosques y Parques un aporte no reintegrable destinado al Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos y financiar Planes de Manejo y Conservación del Bosque Nativo por parte del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Trotta.

SR. TROTTA: Gracias, señor Presidente.

Para no reiterar el contenido y los títulos que ya fueran leídos por Secretaría, y dado que se trata de tres convenios que fueran unificados en el pleno de las dos Comisiones, basta decir simplemente que se trata de aportes que efectúa -a través del Ministerio de Ambiente de la Nación y de la Administración de Parques Nacionales- el Gobierno Federal a la Provincia del Chubut destinados central y básicamente al manejo sobre todo de lo que tiene que ver con bosque nativo.

Hay, además, un detalle que no es menor en términos de la trascendencia que estos convenios tienen. Un 30% del monto fijado en la sumatoria de los tres será destinado al fortalecimiento institucional de la Subsecretaría de Bosques y Parques de la Provincia, de modo que me parece muy importante destacar esto al igual que un detalle que fuera sugerido en la Comisión de Asuntos Constitucionales, que es la creación de la Comisión de seguimiento dado que se trata de financiar proyectos a partir de fondos no reintegrables.

Esta Comisión de seguimiento estará conformada por miembros de ambas comisiones y tendrá la responsabilidad de verificar el cabal cumplimiento del objeto para el que el financiamiento fue destinado.

De modo que solicito, por lo expuesto, a los señores diputados el acompañamiento en el presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Convenio celebrado con fecha 28 de diciembre de 2009, entre la Provincia del Chubut, representada por el Director General de Bosques y Parques, señor Manuel Alfredo Peralta, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada por su titular, doctor Juan José Muss, y la Administración de Parques Nacionales, representada por la Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, licenciada Patricia Gandini, con el objeto de asignar a la Administración de Parques Nacionales y a la Dirección General de Bosques y Parques un aporte no reintegrable destinado a dar cumplimiento al objeto del Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos, incluyendo los Proyectos denominados "Restauración del Bosque Nativo, Reserva Nacional Lago Puelo Zona Norte", "Manejo de especies vegetales leñosas exóticas para la restauración de ambientes naturales", "Erradicación permanente de ganado vacuno y equino del Cordón Cuevas y Arroyo Meló", "Restauración del Bosque Nativo, Reserva Nacional Lago Puelo zona El Turbio" y "Control ganado vacuno, Reserva Nacional Lago Puelo Zona Norte" y sus complementarios; protocolizado al tomo 2, folio 065 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 3 de abril de 2012.

Artículo 2º. Apruébase en todos sus términos el Convenio celebrado con fecha 2 de agosto de 2011, entre la Provincia del Chubut, representada por el Director General de Bosques y Parques, señor Manuel Alfredo Peralta, y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada por su titular, doctor Juan José Mussi, con el objeto de asignar a la Dirección General de Bosques y Parques, un aporte no reintegrable destinado a dar cumplimiento al objeto del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, detallado en el artículo 12º de la Ley Nº 26331, incluyendo particularmente el fortalecimiento institucional y proyectos que involucren a Pueblos Originarios y Pequeños Productores; protocolizado al tomo 6, folio 052 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 2 de noviembre de 2011.

Artículo 3º. Apruébase en todos sus términos el Convenio celebrado con fecha 17 de noviembre de 2011, entre la Provincia del Chubut, representada por el Director General de Bosques y Parques, señor Manuel Alfredo Peralta, y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada por su titular, doctor Juan José Mussi, con el objeto de financiar planes de manejo y conservación del bosque nativo en la Provincia del Chubut por parte del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos; protocolizado al tomo 2, folio 070 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 9 de abril de 2012.

Artículo 4º. Créase una Comisión Parlamentaria de Seguimiento de las Inversiones y Proyectos aprobados en el marco de la Ley XVII Nº 92 de Ordenamiento de Bosques Nativos de la Provincia del Chubut, la cual estará conformada por representantes de las dos Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Artículo 5º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5º, de forma.

Queda sancionada la ley.

- 2.9 -

PROYECTO DE LEY Nº 147/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.10. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley Nº 147/12, elaborado por los integrantes de dicha Comisión, referido a la sustitución del artículo 4º de la Ley V Nº 79 (antes Ley Nº 4457), de procedimiento de juicio político.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

SRA. LLANES: Señor Presidente, señores diputados: primero quiero destacar la labor que se realizó dentro del seno de la Comisión, trabajando mancomunadamente todos los integrantes de los distintos Bloques en la búsqueda de optimizar y maximizar nuestra tarea, proponiéndonos continuar la misma línea de trabajo.

Mediante este proyecto de ley se propone una modificación a la Ley de Procedimiento de Juicio Político -que es la Ley V Nº 79-, con el fin de proporcionarle al trámite de admisibilidad de dicho juicio mayor celeridad, al tiempo de hacer que cada uno de los diputados integrantes de la Sala de Acusar o integrantes de la Sala de Juzgar, intervengan en el proceso únicamente cumpliendo la función de la Sala que le corresponde, contribuyendo con eso a la imparcialidad que deben poseer durante ese procedimiento.

Puntualmente se propone la sustitución del Artículo 4º, actualmente dicho artículo establece que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, dictaminará acerca de la admisibilidad formal de la petición de juicio político sobre la

base de las disposiciones contenidas en la Ley V N° 79.

Y luego dicho dictamen es sometido al tratamiento del pleno de la Cámara. En tal instancia, si el dictamen que resultare aprobado admitiere formalmente la solicitud de juicio político, se giran las actuaciones a la Sala de Acusar.

Con la modificación aquí propuesta por la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia se suprimiría el tratamiento en la Cámara del dictamen de admisibilidad formal emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, ya que mediante decisión adoptada por simple mayoría de votos del total de sus miembros se procederá a la remisión de la misma a la Sala de Acusar para que ésta dictamine respecto de los cargos formulados en la solicitud de juicio político, continuándose con el trámite correspondiente dispuesto en la normativa vigente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Sustituyese el artículo 4º de la Ley V N° 79 (antes Ley 4457), de procedimiento de juicio político, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º. La Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia verificará la admisibilidad formal de la denuncia sobre la base de las disposiciones contenidas en la presente ley, y mediante decisión aportada por simple mayoría de votos del total de sus miembros, la derivará a la Sala de Acusar, la que actuará conforme los términos del artículo 8º de la presente ley”.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada la ley.

- 2.10 -

PROYECTOS DE DECLARACIÓN N° 090/12 Y DE RESOLUCIÓN N° 106/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.12. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración N° 090/12, presentado por la diputada Crespo, del Bloque Partido Justicialista, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declarase de interés provincial el “Curso Básico Introductorio al Modelo DIR - Floortime”, organizado por Pilares Patagonia Sociedad de

Responsabilidad Limitada, que se realizará entre los días 30 de agosto y 1º de septiembre del corriente año en el Auditorio del Centro Cultural de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Crespo.

SRA. CRESPO: Gracias, señor Presidente, es para que también se lea el punto 2.13 del Orden del día, dado que se trata del mismo tema.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al punto 2.13.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.13. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución N° 106/12, presentado por la diputada Crespo, del Bloque Partido Justicialista, por el que se declara de interés legislativo el "Curso Básico Introdutorio al Modelo DIR - Floortime", organizado por Pilares Patagonia Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se realizará entre los días 30 de agosto y 1º de septiembre del corriente año en el Auditorio del Centro Cultural de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Crespo.

SRA. CRESPO: Gracias, señor Presidente.

Como bien sabemos, la Ley I N° 207, de Sistema de Protección Integral de las Personas Afectadas con el Síndrome Autístico y de su Familia, expresa la necesidad de capacitación de profesionales en esta temática. Quiero recordar que la única Provincia que tiene reglamentada esta ley es la nuestra.

Entre los días 30 de agosto y 1º de septiembre del corriente año se realizará el "Curso Básico Introdutorio al Modelo DIR - Floortime", en el Centro Cultural de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Es una técnica específica que conjuntamente sigue los intereses emocionales naturales de los niños, al mismo tiempo que los desafía a tener logros cada vez mayores y no focalizados en las conductas individuales o aisladas.

El curso básico introductorio capacita docentes, profesores de educación física y terapeutas de la ciudad de Comodoro Rivadavia y de toda nuestra provincia.

Es un abordaje educativo terapéutico integral de los alumnos y pacientes. Por la importancia de este curso, para que los profesionales se capaciten cada día más, es que solicito a mis pares que me acompañen en estos proyectos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura a los proyectos, en primer término el Proyecto de Declaración N° 090/12.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “Curso Básico Introdutivo al Modelo DIR-Floortime”, organizado por Pilares Patagonia S.R.L., a llevarse a cabo los días 30 y 31 de agosto y 1º de septiembre del corriente año en el Auditorio del Centro Cultural de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá el proyecto de Resolución N° 106/12.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el “Curso Básico Introdutivo al Modelo DIR-Floortime”, organizado por Pilares Patagonia S.R.L., a llevarse a cabo los días 30 y 31 de agosto y 1º de septiembre del corriente año en el Auditorio del Centro Cultural de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Comuníquese a la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

- Expresiones en las barras.

- 2.11 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 076/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.14. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración N° 076/12, presentado por los diputados Karamarko, Gómez y Muñiz, del Bloque Partido Justicialista, el que se modificó en la Comisión, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la realización del 9º Encuentro del Consejo Federal de la Televisión Pública (CFTP), que se llevará a cabo en la ciudad de Rawson durante el mes de septiembre del corriente año.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Silencio, por favor. Estuvieron presenciando la sesión en orden, por favor no hagan un escándalo antes de retirarse.

Tiene la palabra el diputado Muñiz.

SR. MUÑIZ: Gracias, señor Presidente. En virtud de que el diputado autor de este proyecto no se encuentra presente, voy a solicitar que los fundamentos del mismo sean trascritos en el acta de esta sesión, más allá de introducir en el tema a los demás diputados de que se trata de la realización del 9º Encuentro del Consejo Federal de la Televisión Pública, el cual se realizará en el mes de septiembre en la ciudad de Rawson, capital de la Provincia del Chubut, decisión ésta que fue tomada por el Consejo Federal de Televisión Pública en el mes de mayo, donde se realizó una reunión en la ciudad de Buenos Aires.

Estas Jornadas de trabajo intensivo se desarrollarán en distintos paneles y grupos de personas, abordándose temas relacionados con la producción de contenidos y cuestiones como el rol de la televisión pública en el marco de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, adelantándose que se presentarán nuevas señales que se sumarán a las ya existentes.

Voy a solicitar el acompañamiento de los señores diputados a este proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

VISTO:

La sesión del Consejo Federal de la Televisión Pública (CFTP) que se llevó a cabo los días 16, 17 y 18 de mayor del corriente en la Ciudad de Buenos Aires en la cual se aprobó que el próximo encuentro se desarrolle en la Provincia del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario poner en valor la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Provincial de pertenecer al Consejo Federal de la Televisión Pública toda vez que dicha actitud se enmarca dentro de la recuperación de los lazos con el Gobierno Nacional.

Que, el 9º Encuentro del Consejo Federal de la Televisión Pública (CFTP) se realizará en el mes de septiembre en la Ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut.

Que, nuestra provincia ha sido seleccionada sede para la realización del 9º Encuentro del CFTP por decisión unánime de quienes integran el Consejo de dicho organismo y por decisión política del Gobernador Martín Buzzi y Juan Martín Secretario de Medios y Comunicación.

Que, el 8º Encuentro del Consejo Federal de la Televisión Pública organizado por el Ministerio de Educación de la Nación y sus canales Encuentro y Paka-Paka junto a la Secretaría de Comunicación Pública de la Nación y la Televisión Pública se desarrolló en instalaciones del Espacio para la Memoria ubicado en el edificio donde funcionó la ESMA.

Que, Mariano Ferrari asistió en representación de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública del Chubut y destacó este hecho como un "reconocimiento a las políticas que impulsa el Gobernador Martín Buzzi en torno a la televisión pública y el sentido social, cultural y educativo que el Canal Provincial tiene y debe tener como así también la labor de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública en pos de darle valor y contenido a la TV Pública Provincial y esta elección de Chubut como sede del próximo encuentro del CFTP es en mérito al mejoramiento alcanzado".

Que, las jornadas de trabajo intensivo se desarrollaron en distintos paneles y grupos de personas abordándose temas relacionados con la producción de contenidos y cuestiones como el rol de la televisión pública en el marco de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual adelantándose que se presentarán nuevas señales que sumarán a las existentes como son: Depor TV, Arpegio, Canal Público de Catamarca, Diputados TV, Programa de Interactividad de la Untref y Tecnópolis TV.

Que, el Consejo se debate en torno de políticas de elaboración y emisión de contenidos, el sentido público de la televisión, el sistema federal que lo sostiene y la interacción con organismos nacionales como el INCAA y el

BACUA y las señales Encuentro, Paka-Paka, Tecnópolis TV y Deportes TV y también fue parte del debate la inserción de la Televisión Digital Abierta en las provincias y el aporte de las televisiones públicas provinciales.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el 9º Encuentro del Consejo Federal de la Televisión Pública (CFTP), que se llevará a cabo en la ciudad de Rawson durante el mes de septiembre de 2012.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.12 -

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Nº 100/12 Y DE RESOLUCIÓN Nº 123/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.15 Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración Nº 100/12, presentado por los diputados Muñiz, Karamarko y Gómez, del Bloque Partido Justicialista, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la XLVII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política, a desarrollarse en Trelew durante los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2012.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Muñiz.

SR. MUÑIZ: Sí, señor Presidente, voy a solicitar que se lea el punto 2.16 que también tiene relación con el anterior.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.16 Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución Nº 123/12, presentado por los diputados Muñiz, Karamarko y Gómez, del Bloque Partido Justicialista, por el que se declara de interés legislativo la XLVII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política, a desarrollarse en Trelew durante los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2012.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Muñiz.

SR. MUÑIZ: Brevemente, para informar que hemos recibido del decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el contador Ricardo Barrera, una nota solicitando que se declare de interés legislativo y provincial la realización de esta XLVII reunión anual de la Asociación Argentina de Economía Política durante los días 14, 15 y 16 de noviembre próximo. Es la primera vez que tendrá lugar en una ciudad de la Provincia del Chubut semejante acontecimiento y esperan contar con más de trescientos profesionales participantes.

Voy a solicitar el acompañamiento del Cuerpo a estos dos proyectos.
Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se da lectura a los mismos.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la XLVII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2012 en la ciudad de Trelew, oficiando como anfitriona y sede local del Congreso la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- Se retira del sitio de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia del Chubut, doctor César Gustavo Mac Karthy.
- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, doctor Héctor Trotta.

SR. PRESIDENTE (Trotta): A consideración de los señores diputados el Proyecto de Declaración N° 100/12.

- Se vota.

Aprobado.

Damos lectura al Proyecto de Resolución N° 123/12.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la XLVII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2012 en la ciudad de Trelew, oficiando como anfitriona y sede local del Congreso la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Trotta): A consideración de los señores diputados el Proyecto de Resolución N° 123/12.

- Se vota.

Aprobado.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 127/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.17. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución N° 127/12, presentado por los diputados Willhuber, Villagra, Daniel y Cisneros, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo el Programa "Polos audiovisuales tecnológicos" desarrollado por el Consejo Asesor del Sistema Argentino de TV Digital Abierta, por medio del cual se conforma el Polo Patagonia Sur constituido por las Provincias del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, esta solicitud viene desde los participantes a este programa y es promovido por la Ley de Medios, el artículo 153º; lo puso en marcha el Consejo Asesor del Sistema Argentino de la TV Digital Abierta, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversiones Públicas y Servicios.

¿Cuál es el objetivo? Instalar y fortalecer las capacidades de generar contenidos para la TV digital y el fin es la federalización de la producción televisiva.

Es un cambio en este escenario, ya que en realidad todos los televidentes no serán simples espectadores, consumidores o clientes, sino partícipes de los contenidos que muestran.

Se crean a través de esta propuesta nuevos conglomerados productivos para la producción y defensa de la industria nacional audiovisual.

El país se divide en nueve regiones o polos. Hay alrededor de setenta nodos donde cuarenta antenas ya se han instalado, la de Esquel fue la número treinta y nueve. Se constituyen en redes y se hacen convenios con las Universidades Nacionales de San Juan Bosco y Austral.

Nuclear a todos los sectores audiovisuales televisivos de cada comunidad para conformar estos nodos. En los nodos, las universidades y los actores audiovisuales del medio local trabajan juntos para desarrollar, justamente, la producción televisiva de las distintas regiones de nuestro país.

Este programa es realmente muy interesante porque se posibilita a través de las universidades la capacitación a los grupos que integran estos nodos, la producción de los contenidos, los manejos de las nuevas tecnologías y los modernos set de televisión.

Todos los interesados que reciban conocimientos desde los contenidos pueden hasta comercializar estos espacios. La universidad coordina la convocatoria y hay reuniones de plenarios en cada unidad.

Pueden participar periodistas de cada región, locutores, realizadores, artistas de teatro, asociaciones cooperativas, instituciones educativas, grupos comunitarios interesados en contribuir a realizar contenidos televisivos con bases de autogestión, organizaciones sociales, pymes, productores independientes, televisoras y organismos públicos locales.

Es realmente muy interesante este programa ya que federaliza la producción televisiva a través de TV Pública Digital Abierta. Por eso solicito el apoyo de mis colegas para esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se le dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declárese de interés legislativo el programa Polos Audiovisuales Tecnológicos, desarrollado por el Consejo Asesor del Sistema Argentino de TV Digital Abierta, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversiones Públicas y Servicios, por medio del cual se conforma el Polo Patagonia Sur formado por las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego con cabecera en las Universidades Nacionales Patagonia Austral y San Juan Bosco.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se leerá el punto 2.18 del Orden del día.

- 2.14 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 145/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.18. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución Nº 145/12, presentado por los integrantes de dicha Comisión, por el que se declara de interés legislativo el "X Congreso Argentino de Archivística" denominado "Buenas Prácticas Archivísticas", a realizarse en Paraná, Entre Ríos, durante los días 17, 18 y 19 de octubre de 2012, organizado por la Federación Argentina de Archiveros de la República Argentina.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, Víctor Hugo Arévalo Jordán, Presidente de la Federación de Archiveros de la República Argentina invita a través de nuestra Comisión al X Congreso de Archivística "Buenas Prácticas Archivísticas" los días 17, 18 y 19 de octubre en Paraná, Entre Ríos.

Los objetivos de este Congreso es consolidar el rol del archivero o conocedor de sus competencias profesionales; es una pieza fundamental justamente para el diseño y la puesta en práctica del proyecto de actuación archivística.

Favorece los espacios de análisis, reflexión y debate, resalta la importancia justamente de la normalización para el ejercicio y fortalecimiento de todas las instituciones archivísticas.

Aquí, en la Legislatura, tenemos este rol y creo que verían con agrado los empleados legislativos de poder asistir a este Congreso ya que cuando se inician procesos de normalización, es absolutamente necesaria la capacitación profesional de los mismos y este Congreso facilitaría tal formación.

Creo que convoca este Congreso a archiveros, a profesionales allegados e interesados en el quehacer archivístico a nivel

nacional y con participación también internacional.

Allí se van a desarrollar actividades como: reunión de directores de archivos, Quinto Encuentro de Archivos Religiosos, el Cuarto Encuentro de Estudiantes, el Sexto Encuentro Archivístico de Comunas, el Sexto Expo Encuentro de Empresas y Archivos y el Expo Archivos Provinciales.

Por todo ello solicito el acompañamiento de los demás diputados y diputadas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá el proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declárese de interés legislativo al X Congreso de Archivística denominado "Buenas Prácticas Archivísticas", que se llevará a cabo los días 17, 17 y 19 de octubre de 2012 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se leerá el punto 2.19 del Orden del día.

- 2.15 -
PROYECTO DE LEY Nº 064/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.19. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley Nº 064/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual la Provincia se adhiere a la Ley Nacional Nº 26691, que establece la preservación, señalización y difusión de sitios de memoria del terrorismo de Estado.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Mariñanco.

SR. MARIÑANCO: Señor Presidente, señores diputados, el presente proyecto presentado por el Poder Ejecutivo propone la adhesión a una de las leyes nacionales con gran valor histórico para los argentinos, se trata de la Ley 26691 promulgada el día 27 de julio de 2011 por el Congreso Nacional, mediante la cual se declararon sitios de memoria del terrorismo de estado a los lugares que funcionaban como centros clandestinos de detención, tortura,

exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de estado ejercido en el país hasta el día 10 de diciembre de 1983.

Las políticas públicas desarrolladas en la materia son testimonio de ello, siendo el sistema reparatorio de las víctimas del terrorismo de estado y la creación del archivo nacional de la memoria una de las pruebas del rechazo absoluto a toda forma de represión ilegal, de quebrantamiento de la institucionalidad y, por sobre todo, de violación a los derechos humanos y la rectificación de la vocación irreductible de bregar por instalar en nuestra sociedad la conciencia plena de tales convicciones.

Como bien lo indicara la señora Presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, la memoria de un pueblo es lo que le permite constituir su identidad a partir del pasado, construir el presente y proyectar el futuro. Esto supone reafirmar que los individuos y la sociedad son titulares de un derecho a la memoria, la verdad, la Justicia y la reparación cuya primera condición es el ejercicio de la memoria como opuesto al olvido y a la impunidad que lo acompaña.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados el acompañamiento a esta iniciativa de adhesión.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá el proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional Nº 23691, que establece la Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado.

Artículo 2º. Invítese a adherir a la presente a todos los Municipios que integra nuestra Provincia, para abrir paso a la reconstrucción de nuestro pasado y en un símbolo de lo que nunca más debe repetirse en nuestro país.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º, de forma.

Queda sancionada la Ley.

- 2.16 -
PROYECTO DE LEY Nº 090/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.20. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley Nº 090/12, presentado por el diputado Jara, del Bloque Frente para la Victoria, el que se modificó en las Comisiones, por el que se adhiere la Provincia del Chubut a los fines y alcances de la Ley Nacional Nº 25854, de "Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Jara.

SR. JARA: Gracias, señor Presidente.

Primero, voy a aclarar que la modificación que se realizó es la aplicación a los noventa días del proyecto de ley que he presentado.

Voy a leer algunos fundamentos: El Honorable Congreso de la Nación sancionó el 4 de diciembre de 2003 la ley que fuera registrada bajo el número 25854 con la que se crea el Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos con asiento en el Ministerio de Justicia de la Nación, cuyo objeto es formalizar una lista de aspirantes a guardas con fines de adopción en todas las jurisdicciones de nuestro país.

En dicha norma, así como en el Decreto Nº 383/05, modificado por el Decreto 1328/09 por el Poder Ejecutivo Nacional, por el que se reglamenta dicha Ley 25.854, se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la misma con el fin de coordinar acciones y unificar criterios, evitando la doble inscripción de postulantes a guarda con fines adoptivos.

Cabe destacar que la adhesión a la Ley Nacional Nº 25854 por la que se crea este Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos no restringe las facultades de las jurisdicciones provinciales, sino que unifica la información en todas ellas. Esto da validez a la inscripción en una jurisdicción con respecto de las restantes; es una garantía contenida en el artículo 7º de la Constitución Nacional.

En nuestra Provincia se ha creado un registro provincial único de pretensos adoptantes a través de la Ley Provincial Nº 5641, modificada por Ley Provincial Nº 5693. La oficina de adopciones fue creada y reglamentada por el Decreto Nº 800/08. Lo que hace falta ahora es este nuevo paso de adhesión para poder estar en concordancia con el Estado Nacional y sobre todo regularizar situaciones que garanticen el derecho natural de todo niño, niña y adolescente a la convivencia familiar.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se da lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Adhiérase la Provincia del Chubut a los fines y alcances de la Ley Nacional N° 25854, "Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos".

Artículo 2º. La aplicación de la presente ley estará a cargo del organismo competente del Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus autoridades en la forma y modo que corresponda legalmente.

Artículo 3º. La presente ley será de aplicación a los noventa días de su sanción.

Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º, de forma.

Queda sancionada la ley.

- 2.17 -
PROYECTO DE LEY Nº 120/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.21. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley nº 120/12, presentado por los diputados García, Crespo y Barroso, del Bloque Partido Justicialista, por el que se concede a Francisco Valentín Godoy Crespo, hijo del cabo primero Nelson Miguel Godoy, un subsidio mensual vitalicio.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Sumariamente, porque éste es un hecho acaecido hace muy poco tiempo y lo fundamentamos en el momento de la presentación del proyecto.

Primero, quiero agradecer al conjunto de los diputados de la Comisión que han facilitado el dictamen unánime que el proyecto tiene y, fundamentalmente, que esto -de parte del Poder Legislativo y de parte del conjunto de los compañeros- es un acto de homenaje a un hombre que pudiendo no haber actuado lo hizo estando fuera de servicio y en una situación de inferioridad absoluta. Muchas veces acá en el recinto se han escuchado palabras altisonantes en cuanto a la falencia en la formación del personal policial, pero creo que este ciudadano ha demostrado cabalmente, al punto de ofrendar su propia vida, que tanto en su hogar como en la Escuela de Policía se ha nutrido de los valores suficientes para llegar al máximo esfuerzo en virtud de evitar un hecho delictivo en el conjunto de su sociedad.

El hecho del subsidio para su hijito -él estaba ahorrando para poder hacerle una operación que necesitaba- yo creo que muy lejos de poder sustituir o reparar la pérdida es lo menos que puede hacer el Estado en función de la entrega que ha tenido este agente del orden.

No quiero dejar pasar la oportunidad que amerita esto para expresar los votos para que aquellos funcionarios que tienen la responsabilidad de suturar un conflicto abierto en las filas de la policía tengan la claridad suficiente y que sea este elemento, un elemento más a justivalorar el hecho de la prestación de servicio de esta fuerza.

Nada más, señor Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se da lectura al proyecto de ley.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Concédese a Francisco Valentín Godoy Crespo, DNI 50.412.857 hijo del cabo primero Nelson Miguel Godoy, un subsidio mensual vitalicio, a partir de la promulgación de la presente ley, consistente en un importe equivalente al cincuenta (50%) por ciento de la asignación básica correspondiente al cargo de Director-Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 5-18 de la Ley I Nº 74, más adicional remunerativo no bonificable, menos antigüedad y asignaciones familiares.

El presente subsidio será abonado hasta el menor adquiera la mayoría de edad a quien ejerza y acredite su representación legal.

Artículo 2º. Este subsidio no será afectado por ninguna retención en concepto de aporte a organismos de seguridad social o seguros, ni sujeto a pagos de impuestos provinciales.

Artículo 3º. El Poder Ejecutivo Provincial imputará el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º, de forma.

Queda sancionada la ley.

- 2.18 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 118/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.22. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Resolución Nº 118/12, presentado por los diputados Rizzo y Lizurume, del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que se declara de interés legislativo el II Congreso de Enfermería y la I Jornada de Instrumentación Quirúrgica, con el lema "Compromiso y responsabilidad con el cuidado", a realizarse en Comodoro Rivadavia los días 6 y 7 de septiembre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el II Congreso de Enfermería y I Jornada de Instrumentación Quirúrgica, con el lema "Compromiso y responsabilidad con el cuidado", a realizarse en Comodoro Rivadavia los días 6 y 7 septiembre del corriente año.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.19 -

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Nº 119/12 y DE DECLARACIÓN Nº 094/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.23. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Resolución Nº 119/12, presentado por los diputados Llanes, Mariñanco y Gallego, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo la creación del Servicio de Medicina del Dolor y Medicina Paliativa, desarrollado por la Fundación ALIVIAR (Personería Jurídica Nº 2581-I.G.J.).

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Gallego.

SRA. GALLEGO: Voy a solicitar que se lea también el punto 2.24, porque es del mismo tenor.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.24. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración Nº 094/12, presentado por los diputados Llanes, Mariñanco y Gallego, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la creación del Servicio de Medicina del Dolor y Medicina Paliativa, desarrollado por la Fundación ALIVIAR (Personería Jurídica Nº 2581-I.G.J.).

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Gallego.

SRA. GALLEGO: Gracias, señor Presidente. El trabajo propuesto por la Fundación "Aliviar" tiene como propósito principal brindar asistencia interdisciplinaria a personas con enfermedades que sufren dolores que no responden a las terapéuticas habituales, pudiendo elevar la calidad de vida de quien sufre dolor mediante la atención especializada, con la utilización de los más modernos avances de la ciencia médica en materia de medicina del dolor.

El tratamiento del dolor es una nueva especialidad médica dedicada principalmente al estudio, evolución y tratamiento de las patologías dolorosas de difícil manejo. Dicho tratamiento es proporcionado a personas con dolor -con dolor agudo o crónico de cualquier origen- y también a personas con enfermedades crónicas avanzadas o con enfermedades terminales.

La iniciativa y el trabajo de la Fundación "Aliviar" beneficiará a los chubutenses y contribuirá a la consagración efectiva de los postulados de los Artículos 72º y 73º de nuestra Constitución Provincial, referidos a la política provincial de salud y a la inversión en ella.

Asimismo, pensamos que la Fundación "Aliviar" cuenta con la voluntad, el conocimiento y la experiencia de sus miembros, para que la Provincia del Chubut lidere e innove en el tratamiento del dolor y permita el acceso a quienes

lo sufren.

Pero para poder lograrlo es necesario el esfuerzo mancomunado de instituciones oficiales, comunidades y empresas particulares.

Por ello les solicito a las señoras y los señores diputados el acompañamiento a esta propuesta.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura, en primera instancia, al Proyecto de Resolución nº 119/12.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo provincial la creación del Servicio de Medicina del Dolor y Medicina Paliativa desarrollado por la Fundación ALIVIAR (Personería Jurídica Nº 2581 I.G.J.)

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al Proyecto de Declaración Nº 094/12.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la creación del Servicio de Medicina del Dolor y Medicina Paliativa desarrollado por la Fundación ALIVIAR (Personería Jurídica Nº 2581 I.G.J.)

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.20 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 017/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.25. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración Nº 017/12, presentado por los diputados García, Di Perna y Karamarko, del Bloque Partido Justicialista, por el que se vería con agrado que el Senado Nacional diera tratamiento al Proyecto de Ley nº 02/12 impulsado por la senadora Graciela Di Perna, referido a la regulación de la participación de los trabajadores en los excedentes de las empresas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Lo importante es destacar que de la reforma constitucional del año '49, es el único precepto que pudo receptor la Revolución Fusiladora, a partir del año '55, incorporado con la Convención Constituyente de 1957 con la proscripción del peronismo. Repito, con la proscripción del peronismo, de aquellos que hacían profesión de fe democrática, habían dejado afuera de esa Convención Constituyente a la fuerza mayoritaria del país.

Se introdujo un artículo nuevo en la Constitución, que es el artículo 14º bis, que recepta mínimamente algunos de los conceptos vertidos por esa señera Constitución, que fue la que introdujo los derechos sociales de los trabajadores, la ancianidad, la vejez y otros sectores sociales que hasta ese momento se encontraban absolutamente marginados de la normativa formal que regía los destinos del país.

Este artículo, este punto que está en el artículo 14º bis, a riesgo de caer en inconstitucionalidad por omisión -como lo establece la doctrina-, es un derecho para el que no hace falta su reglamentación.

Pero políticamente es algo en lo que está en mora el Partido Justicialista, que desde el año 1957 a la fecha fue gobierno en variadas y cambiantes oportunidades socio-históricas y nunca lo llevó a la práctica.

Huelga acá manifestar que el concepto de ganancia se origina en el salario no abonado a los trabajadores. Es por eso que siempre el peronismo sostuvo que la participación en la renta de los trabajadores debía ser al menos del 50% en los salarios y el otro 50% es para el capital.

Éste es el precepto del cual se nutre ideológicamente este concepto que tratamos que el Senado de la Nación convierta en ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al Proyecto de Declaración Nº 017/12.

SR. SECRETARIO (Alberti):

PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Senado de la Nación diera inmediato tratamiento al Proyecto de Ley N° 02/2012, que regula la participación de los trabajadores en relación de dependencia en los excedentes de la empresa, impulsado por la senadora Graciela Di Perna.

Artículo 2º. Comuníquese al Congreso de la Nación.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.21 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 091/12
PASA A COMISIÓN

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.26. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración N° 091/12, presentado por el diputado Ingram, del Bloque Partido Justicialista, el que se modificó en la Comisión, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la labor que desarrolla el personal del "Centro de Día El Faro", dedicado a la asistencia y prevención de las adicciones, ubicado en el Barrio Don Bosco Kilómetro 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Ingram.

SR. INGRAM: Gracias, señor Presidente. Simplemente que lo que acaba de leer tiene una modificación de la Comisión.

Por lo tanto, del mismo tenor es el Proyecto 107, que es de Resolución, y hablando con los diputados de la Comisión que lo están trabajando al proyecto, le voy a solicitar si se puede pasar para la minuta de la próxima sesión, así van los dos proyectos juntos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Entonces, el Proyecto de Declaración n° 91 pasa para la siguiente sesión.

SR. INGRAM: Correcto.

- III -
HORA DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Bueno, habiéndose culminado con los puntos del Orden del día, abrimos la Hora de Preferencia.

- Eran las 22:55.

Tiene la palabra la diputada Gallego.

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 147/12

SRA. GALLEGO: Gracias, señor Presidente. Deseo presentar un proyecto de resolución donde se declare de interés legislativo el Primer Encuentro Provincial de Guías de Turismo a realizarse los días 25 y 26 de agosto en la ciudad de Puerto Madryn.

Debido a la premura de la fecha solicito su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos ingreso y damos lectura, por Secretaría, para poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el "I Encuentro Provincial de Guías de Turismo", a realizarse los días 25 y 26 de agosto de 2012 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Gallego.

SRA. GALLEGO: Dicho encuentro es organizado por la Asociación de Guías Profesionales de Turismo del Chubut, conformado recientemente bajo personería jurídica nº 3.619.

El evento reunirá a guías de turismo de las distintas

ciudades de nuestra Provincia y el objetivo de la misma es rever la normativa vigente, referida a la actividad turística, y analizar la reglamentación sobre la actividad profesional del guía de turismo a los efectos, luego, de remitir una propuesta de actualización a las autoridades de aplicación de la Provincia.

Quiero destacar que este Decreto Reglamentario que van a analizar, número 1.435, data del año 1993 que ya, a casi 19 años es necesario actualizarlo.

Lo más importante es la participación activa de los propios interesados, así como también participaron en la construcción de la Ley 10 N° 12 antes Ley 2.668, siendo la primera en su tipo, no sólo en el país, sino también en Latinoamérica.

Por esto, solicito el acompañamiento de los señores diputados.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el dictamen de Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución leído.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado García.

- 2 -

REFERENCIA A PROYECTO SOBRE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

En el día de hoy, en el Bloque, recibimos la visita de los trabajadores de la educación que, como todos sabemos, se encuentran en conflicto. Había una representación de ATECH, otra

de SITRAED y otra del SADOP y, en concordancia con uno de los planteos, quiero aprovechar esta posibilidad para solicitar a mis pares que consideremos que desde el 24 de mayo se encuentra en la Comisión de Legislación Social el proyecto presentado por mi Bloque para excluir algunos ítems, netamente de carácter provincial, del Impuesto a las Ganancias.

Esto lo digo en función de que uno de los elementos que fue planteado por las organizaciones sindicales -y con el cual hoy se mantiene un conflicto- es, precisamente, el tema del Impuesto a las Ganancias. Y me permito traer esto a colación en función del planteo que hizo el compañero Ministro de Educación de la Provincia, de excluir algunos ítems del Impuesto a las Ganancias en "infraestructura" y "material docente".

Justamente, con el mismo criterio con que él excluye o propone excluir esos ítems, incluyéndolo en el convenio colectivo, con homologación mediante y con una sanción de una ley en virtud de lo que se pacte con las organizaciones gremiales, mucho más abundaría tener el respaldo de una normativa como la que proponemos siendo un elemento más que ayudaría a paliar la situación de los trabajadores de la educación, sin considerar una pérdida para el erario Provincial.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

- 3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 148/12

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente.

Nuestro Bloque va a presentar un proyecto de declaración -solicitando su tratamiento sobre tablas- para un evento que tendrá lugar el próximo sábado 25 en la ciudad de Trelew, al que concurre un grupo nacional que se llama Kirlis-Shessenia Patagonia 2012, que es de danzas folclóricas árabes y tango y que ya fue declarado de interés municipal por el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew.

Integrantes del grupo que los recepta en Trelew y también hacen danzas folclóricas árabes y tango, que es el Arabian Folk nos solicitaron que la Cámara declare de interés legislativo esta presencia que tiene relevancia, no sólo cultural, sino también como un atractivo turístico más en nuestra vecina ciudad de Trelew.

De manera que solicito el acompañamiento para el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría le damos lectura al proyecto para poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declara de interés legislativo el evento "Gira Provincial Kirlis-Shessenia Patagonia 2012", a desarrollarse en la ciudad de Trelew el 25 de agosto de 2012.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto leído.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Habiendo sido leído y fundamentado, a consideración de los señores diputados el dictamen de la Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto leído.

- Se vota.

Queda aprobado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Lizurume.

- 4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 149/12

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente.

El Bloque también va a presentar un proyecto de resolución, producto de un informe que figura en la página web del Gobierno de la Provincia del Chubut referido a la evaluación, a corto plazo, de la evolución económica en la Provincia del Chubut.

Éste es un informe, mejor dicho, es un indicador proxy -que es un indicador de medición- donde da cuenta de que en el segundo y tercer trimestre del año 2011 hubo un importante crecimiento en la actividad económica en el Chubut, luego decreció en el último trimestre del año 2011 y resultó negativo en el primer trimestre del año 2012. El indicador proxy se refiere a la actividad privada pero en el rubro de actividad secundaria hace especial mención a la obra pública. En el referido párrafo de este informe surge que hay un decaimiento muy importante en la actividad de la obra pública, cosa que es corroborada por muchos intendentes con los que hablamos de la provincia, preocupados porque la obra pública genera importantes fuentes de trabajo en sus respectivas localidades, fundamentalmente, en localidades más chicas de nuestra provincia. Notan que, verdaderamente, hay un problema que incentiva la falta de trabajo en esas localidades.

Por eso, solicitamos el acompañamiento para este pedido de informes que, concretamente, Presidente, tiene tres solicitudes: cuál es la fuente y periodicidad con que se recolecta la información a partir de la cual se elabora el indicador proxy; cuáles son las cifras actualizadas que reflejan la caída de la obra pública en el territorio provincial y cuál es la incidencia relativa de la construcción pública dentro del rubro actividad secundaria.

- Hace llegar a Mesa de Presidencia el proyecto aludido.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al señor Gobernador, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo en relación al informe Chubut, Evaluación del Nivel de Actividad Económica-Junio de 2012 y a la preocupación de los Intendentes respecto de las consecuencias de la caída en el nivel de obra pública:

1. Informe cuál es la fuente y periodicidad con que se recolecta la información a partir de la cual se elabora el

Indicador proxi que mide el nivel de actividad privada.

2. Informe cuáles son las cifras actualizadas que reflejan la caída que presenta la obra pública ejecutada en territorio provincial.

3. Defina cuál es la incidencia relativa de la construcción pública dentro del rubro actividad secundaria.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Habiendo sido leído se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

- 5 -

ACUERDO CON PAN AMERICAN, GOBIERNO PROVINCIAL Y SINDICATOS

SR. GÓMEZ: Señor Presidente, únicamente para clarificar a todos los legisladores que, atento a la denuncia que anticipé el día martes, en el día de la fecha en la Subsecretaría de Trabajo de la provincia del Chubut, Delegación Comodoro Rivadavia, durante todo el día se llevaron adelante negociaciones entre la operadora Pan American, los sindicatos de los trabajadores convencionales y jerárquicos con la participación del Ministerio de Hidrocarburos y las gestiones que estaba llevando adelante el Gobernador de la provincia del Chubut en Capital Federal ante el gobierno nacional y ante la propia Pan American.

A las 20 horas del día de la fecha se llegó a un acuerdo entre las partes suscribiendo un acta donde se garantiza la preservación de la paz social en los yacimientos de la cuenca, puntualmente, con parte de los sindicatos participantes y Pan American garantiza estabilidad laboral de todo el personal que estaba involucrado en los programas de eventuales paralizaciones de equipos. También garantizar todo lo que está relacionado con la percepción del salario, los haberes normales y habituales de todo el personal involucrado generando una mesa de diálogo para llevar adelante todo un programa de capacitación, fundamentalmente, la programación de vacaciones no gozadas que deben instrumentarse en el transcurso del mes de septiembre.

Así que en líneas generales es para transmitir a todos los legisladores que el conflicto está, de alguna manera, contenido y se ha hecho un esfuerzo importante por parte de los trabajadores del Estado Provincial y también, por supuesto, de la operadora. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

- 6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 150/12

SR. REYES: Muchas gracias, señor Presidente. Es para presentar un proyecto de resolución del Bloque del Frente para la Victoria, solicitando la declaración de interés legislativo de las 60ª Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la "LX Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial", que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn los días 30 y 31 de agosto del corriente año.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Habiendo sido leído y fundamentado el proyecto, a consideración de los señores diputados el dictamen de la Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Risso.

- 7 -

CONSIDERACIONES SOBRE CONFLICTO POLICIAL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 151/12. DICTAMEN DE LA FISCALÍA

SR. RISSO: Gracias, señor Presidente. Brevemente y atento a la hora, vamos a presentar un proyecto de resolución de un pedido de informes. Pero antes de solicitar que se lea por Secretaría, tengo la necesidad de hacer dos comentarios en relación a las exposiciones que acabamos de escuchar, tanto del diputado Jerónimo García, como del diputado Gómez.

Nosotros en la sesión del martes sugerimos que era necesario que se generen ámbitos de diálogo en momentos muy particulares por no definirlo difíciles, en el clima social de la provincia, especialmente, en la relación con los empleados públicos. Creo que nadie puede negar que el conflicto con el personal policial sigue latente. Hoy se había anunciado por todos los medios que iba a ingresar un proyecto de ley, que iba a concretar una oferta salarial para la policía, entiendo que el miércoles vamos a hacer una sesión especial, me parece por este tema. Pero, evidentemente, la situación del conflicto sigue vigente, teniendo en cuenta, además las declaraciones de algunos funcionarios que dicen, bueno la propuesta salarial va a superar el 88% móvil de la Policía Federal que ha originado reclamos y juicios, pero hoy no está presentado.

Lo que expresó el diputado Jerónimo García de que los sindicatos docentes visitaron la Legislatura conversaron con representantes de los dos Bloques, digamos no oficialistas para definirlo de alguna manera. También queda en evidencia, señor Presidente, la necesidad de generar un ámbito de discusión sin que esto signifique necesariamente que el Poder Ejecutivo deba ceder en algunas de sus posiciones en la medida de que esas posiciones estén fundadas, debidamente fundadas y escuchen los reclamos de los sectores de los empleados públicos. Porque reiteramos que la declaración de la ilegalidad o la amenaza de despidos no contribuye en nada a este clima de diálogo que debe existir en la búsqueda de una solución porque, en definitiva, el perjuicio lo sufre la sociedad chubutense.

Nosotros seguimos insistiendo que esta Legislatura está en condiciones de generar ámbitos de discusión, de participación y de diálogo. Somos concientes que no somos dueños, no tenemos la posibilidad de dar respuesta, ni somos dueños en cada una de las posiciones de la verdad, pero sí es cierto, que esta Legislatura, si así lo decide, puede generar ámbitos de discusión que nos parece que hoy está faltando. La amenaza y la sanción no son caminos, señor Presidente, para generar ese diálogo necesario, puede producir un efecto inmediato, pero el resentimiento, la pérdida de confianza y de diálogo que genera es un caldo de cultivo a futuras situaciones complicadas. Por ejemplo, descontar los sueldos o los días de trabajo, poner en peligro otros beneficios que pueda tener el empleado público, son posiciones de fuerza de la patronal, pero no solucionan el conflicto, lo incrementan.

El diputado Jerónimo García mencionó un proyecto de ley -se debatió en el día de hoy- que me parece que podría ser una herramienta para empezar a discutir; si bien no se va a solucionar o satisfacer todo el reclamo salarial, sí se puede introducir una cuestión del Impuesto a las Ganancias -con las potestades que pueda tener el Gobierno Provincial o esta propia Legislatura- para que alguno de los ítems que conforman la remuneración de los trabajadores públicos puedan sacarse de la esfera o alcance del Impuesto a las Ganancias.

Hoy entendí -o creí entender- que el Ministro de Educación había ofrecido un ítem -creo que era el de material didáctico- que sirve al incremento del personal docente y se lo puede sacar de la esfera del Impuesto a las Ganancias.

Algo más podremos aportar nosotros, quizás a través de la legislación. En definitiva, nosotros vamos a acompañar el planteo del diputado Jerónimo García no sólo en el sentido de avanzar en el tratamiento y en la aprobación de una ley -porque es una propuesta, puede haber otras, como la formulada, por ejemplo, por el Ministro de Educación y otras que surjan del diálogo y del trabajo- pero si este Parlamento, con la potestad y la facultad de legislar que tenemos puede contribuir en algo a la búsqueda de una solución, o generar un ámbito de diálogo, creo que va a ser

en beneficio de todos nosotros y de toda la sociedad.

Lo que observamos es que cada día que pasa, en lugar de acercarse a la posibilidad del diálogo, se alejan y endurecen las posiciones. Por eso nosotros vamos a acompañar lo planteado por el diputado Jerónimo García en el sentido de abrir; insisto, es una propuesta, no necesariamente tiene que ser la única, pero el trabajo del Parlamento puede mejorarla, complementarla o encontrar otra alternativa.

Por lo tanto reiteramos que a través de usted, señor Presidente, nos parece que se podrían generar mecanismos de diálogo que serían positivos y en beneficio de todos.

Dentro del mismo terreno -antes de pedir que se dé lectura al pedido de informes que está ya en manos del Secretario- y dentro de la misma cuestión, hay un concepto que ha utilizado el Gobernador que nos preocupa. Tampoco con esto pretendemos tomar parte ni posición en los conflictos internos de los sindicatos, ni defender absolutamente a nadie.

Pero digamos que el término "dragonización" en la Provincia del Chubut, en los últimos tiempos -insisto, sin juzgar ni meterme en la cuestión de la UOCRA, de los Dragones- se ha vinculado con la toma de un yacimiento, con algunas de las cosas que ha planteado el diputado Gómez, con la excusa que utiliza hoy la empresa Pan American, es decir, poner en peligro el trabajo de más de 2.000 personas, bajar equipos, producto de una actitud.

Si no se explica debidamente "dragonización" es comparar esa actitud de violencia que sufrió la zona sur de la provincia con la actitud de los empleados públicos que están reclamando por un derecho y ejerciendo un derecho constitucional. No sé si me explico. Hoy, sostener "dragonización" me parece que es no ser justos con la actitud de defensa de un derecho laboral que ejercen los empleados públicos.

No olvidemos que hay más de diez personas vinculadas al sindicato Dragones que hoy están siendo procesadas e imputadas -incluso- por la Justicia Federal y no es el caso de los trabajadores o empleados públicos, ni siquiera de la Policía de la Provincia del Chubut, en la que se ha amenazado con sanciones a 38 trabajadores de esa repartición.

Entonces, utilizar el término "dragonización" tampoco contribuye a ese clima de diálogo, porque "dragonizar" -entre comillas y si es que vale el término- el reclamo de los empleados públicos ante la sociedad chubutense, es colocar a los empleados públicos en un rol y en un papel que no ejercen, que no manifiestan ¿no? porque no han venido a la Legislatura, la rompieron y nos agredieron... sino que vinieron, se generó un ámbito de diálogo y nosotros nos ofrecemos también a que ese diálogo se incremente.

Es lo que quería mencionar, porque la responsabilidad del gobierno también pasa no sólo por hacer lugar o no a los reclamos laborales del trabajador público, sino también a generar las condiciones para el diálogo.

Si el Gobernador acusa a los sindicatos del Estado de "dragonizar" su conducta, digamos que el diálogo se aleja, porque si creo que hay alguien con el que no quiere dialogar el Gobernador es con los dragones, que generaron el caos que generaron en la zona sur de la provincia.

Entonces colocar a los empleados públicos en la misma situación es decir -trasmite el gobierno- acá no va haber diálogo. Y si no hay diálogo Presidente, la situación se va agravar y nos terminamos perjudicando todos.

Es lo que quería mencionar además de acompañar y apoyar la propuesta de Jerónimo García y pido que se de lectura al pedido de informe -que no tiene que ver con el tema, tiene que ver con Petrominera- pero antes de ello quería hacer este comentario.

Gracias.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al señor Ministro de Hidrocarburos y al Interventor de Petrominera, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informen a esta Poder Legislativo lo siguiente:

- a. Nómina de inmuebles alquilados por Petrominera a partir del 1º de enero de 2012 a la fecha, detallando qué función cumple cada uno de los mismos.
- b. Nómina de cargos rentados que tiene el actual Interventor en distintos organismos, sean del orden público o privado, en el marco de la denuncia efectuada por este Bloque de Diputados.
- c. Si se han otorgado cateos o permisos de exploración, en su caso, especifique cuáles.
- d. Detalle nombre, función y cargo que ocupa cada una de las personas que integran el equipo de Petrominera que promueve en reuniones públicas la actividad megaminería y/o marco regulatorio.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Señor Presidente, en relación a lo expresado por los diputados preopinantes, nosotros como Bloque y puntualmente con las diputadas Willhuber, Táccari y Gallego, hoy también recibimos a los docentes y nos dejaron el petitorio los dos gremios que se sientan en paritarias. Y tengo que hacer una referencia, que la diputada en su carácter no solo de diputada sino también como Presidente de la Comisión de Educación, inmediatamente se comunicó con el señor Ministro para acercarle los petitorios que la atendió brevemente, porque justamente estaban en la discusión de paritarias.

Voy a compartir obviamente con el diputado Risso que esta Legislatura tiene este rol de poder acercar las partes, de poder solucionar y obviamente generar la legislación que sea necesaria para llevar a buen puerto a cualquier conflicto que pueda suceder en la provincia. Obviamente que no tengo dudas de que en ninguno de estos tres Bloques que componemos esta Cámara no exista la predisposición -y el Ejecutivo lo sabe- porque ya lo manifestó el diputado Risso en la sesión anterior, obviamente con la actuación y la intervención que tenemos individualmente o como Bloque, llegar rápidamente al Ejecutivo para poder involucrarnos con cada uno de los problemas.

Y puntualmente también quiero mencionar a la Comisión de Salud, la integran todos los Bloques y en este proceso de conflicto con el problema de salud, también estuvo siempre presente y tratando de mediar hasta donde se pueda en este conflicto.

Con respecto al proyecto del diputado García, que sí es cierto que lo presentó hace dos o tres meses, que está en la comisión con el tema de impuesto a las ganancias, obviamente que nosotros lo vamos a estudiar. Pero es como hoy yo le comentaba a los docentes que vinieron del Bloque -justamente del Modelo Chubut- a entrevistarse con nosotros, venían como con un reclamo que le habían dicho en el Modelo Chubut, que culpa de que nosotros no lo tratamos, es que esto se manifiesta.

Bueno, sinceramente lo que por ahí molesta un poco -o hace un cosquilleo- es utilizar el conflicto y puntualmente en un momento como el que está la provincia, un tema que es sensible -y lo voy a decir- como una chicana o algo: "miren, nosotros hicimos un proyectito, está ahí, pero los del Frente para la Victoria no se ocupan", es más o menos lo que nos manifestaron los docentes.

Yo quiero decir acá en esta sesión lo que también le dije a los docentes: el diputado García y el Modelo Chubut eran gobierno hasta diciembre de 2011 y también existía este problema con el Impuesto a las Ganancias y, teniendo la mayoría absoluta en esta Cámara, tampoco nunca lo propusieron.

A lo mejor si eso se hubiese visualizado antes de estar en la composición que tiene esta Cámara, seguramente hoy estaríamos con un poquito menos de problemas porque a lo mejor hubiese estado ya

vigente la ley.

Por eso quería hacer esta mención, porque no sólo lo escuchamos ahora con su manifestación y lo que él dice con respecto a este proyecto de ley, sino que también se lo transmite a quienes están en la protesta, que no lo tenían dentro del petitorio y que vinieron a este Bloque con un reclamo como responsables de que no se hace, de que no lo estamos tratando al proyecto.

Muchos diputados de este Bloque tienen estudios con respecto a esto. Es más, en el Bloque mismo y también en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia lo hemos visualizado y lo hemos mirado con atención y quizás el proyecto del diputado García sea un camino a la solución.

En consideración a lo que dice el diputado Risso, tratemos de ayudar, tratemos de colaborar, tratemos de que haya paz social en esta provincia, no fogueemos, no mandemos mensajes para que la cuestión se complique o de que alguien tiene la culpa de algo.

En definitiva, esto es un proceso, donde este Gobierno tiene ocho meses, no hace tanto; y que lo que se pudo haber hecho no se hizo, también puede tener consecuencias en lo que se está viviendo en este momento.

Quería hacer esta aclaración, señor Presidente, porque realmente, los manifestantes, los trabajadores vienen a hacer el reclamo -esto que no estaba en el petitorio y sí surge como un reclamo- de la falta de trabajo de este Bloque, de no tratar el tema en la Comisión.

Es todo lo contrario, porque justamente este Bloque -nadie lo puede dejar de reconocer- está integrado por diputados dentro de los cuales históricamente en esta Legislatura tenemos varios representantes gremiales y que cada uno en su propio gremio ha trabajado con el tema del Impuesto a las Ganancias.

Obviamente, hemos aprobado proyectos de declaraciones para que se dé tratamiento, inclusive en la Nación con distintos actores que nos representan a la Provincia, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados de la Nación.

Así es que quería hacer esa aclaración, señor Presidente, porque no es que uno tiene la mala intención o quiere que esto sea peor para el trabajador. Muy por el contrario, desde este Bloque nosotros trabajamos responsablemente todos los conflictos, obviamente con la disposición permanente de toda esta Cámara. Hago mención a este Bloque porque automáticamente siempre estamos comunicándonos con el Ejecutivo para encontrar una solución.

Repito, hoy la presidenta de la Comisión de Educación automáticamente se comunicó telefónicamente con el Ministro para acercárselo y el Ministro estaba en paritaria, sentado en paritaria. No obstante, obviamente los petitorios que nos dejaron

hoy, que le dejaron en mano a la diputada Willhuber, tengo entendido que ya han llegado también al Ministerio para que tome conocimiento el señor Ministro.

Éstas son las acciones que uno puede aportar desde el lugar que está ocupando, que es esta Legislatura, de acercar las partes, de tratar de solucionar. Y por supuesto, si se necesita una legislación y nosotros podemos con esa legislación solucionar un problema y que todos estén, que esta provincia esté en paz y cada uno haciendo lo que tiene que hacer, de acá, de esta Legislatura y fundamentalmente de este Bloque obviamente que el Poder Ejecutivo sabe que cuenta con esa apoyatura.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Indudablemente, yo debo tener un problema de comunicación o debe haber algunos diputados que están en un estado de susceptibilidad manifiesto. Pero con respecto al "proyectito", como dice la diputada preopinante, y si no se planteó con anterioridad, yo le digo que está equivocada. Primero porque los preceptos en que se basa el "proyectito" fueron llevados adelante por quien está hablando cuando era Secretario de Trabajo, juntamente con el Sindicato de Petroleros, Jerárquicos Petroleros, Camioneros y la Unión Obrera de la Construcción. Que primero -a través de una medida de fuerza- consiguieron que las patronales respectivas, estuvieran dispuestas a incluir algunos de esos ítems, de neto marco provincial, en las negociaciones. Después se incluyó en la Convención Colectiva de Trabajo, fue homologada por la autoridad laboral de la Provincia y después terminó en la sanción de una ley nacional.

La homologación pasó por la Legislatura y fue aprobada y, en todo caso, si los legisladores, que muchos de esos legisladores hoy no pertenecen al Partido Justicialista pero están en la alianza transitoria, del Frente para la Victoria, habrá sido una priorización que hicieron de no tocar ese tema del cual, ninguno de los actuales componentes de esta Cámara es responsable, porque habrán ameritado que hay otras prioridades, o no, no sé, desconozco. Pero ese "proyectito" no hace más que ejercer una cuestión que tiene que ver con la atribución federal, dentro de un país que se declama federal pero que todos sabemos que, a lo largo de su historia, no hace más que repetir la dicotomía de la estancia y los trece ranchos, con que se conocía en el siglo XIX la disparidad entre Buenos Aires y el resto de las Provincias.

Podríamos abundar en cantidad de detalles, como la coparticipación federal, como las decisiones, como qué pasa cuando uno elige diputados y senadores y después se transforman en los principales... -¡o Presidente!- y se transforman en los principales adalides del unitarismo cuando provienen del interior, como fue Nicolás Avellaneda, pero yo no quiero aburrir porque es tarde. Pero ese "proyectito" no hace más que ejercer atribuciones que son provinciales. Y ejercer aquellos derechos que si no se tratan de ejercer y llevar a la práctica, se esterilizan, nada más y respetar lo que es la Constitución, que en su artículo 1º establece que este es un régimen ¡federal!

Eso quería, simplemente, ser el proyectito. Obviamente, que nosotros no nos podemos hacer cargo de cómo transfiere la gente con respecto al "proyectito" o cómo entendieron los trabajadores

pero estaba presente el Presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical y, en oportunidad de atender a otra organización gremial, tuvimos la suerte que nos acompañara en atención la compañera María José Llanes, del Frente para la Victoria, que puede dar fe de que la forma de tratamiento con las organizaciones en lucha o los autoconvocados es con el máximo respeto a quienes son nuestros pares, a partir del entendimiento de que más allá que nos guste o no nos guste, acá todo el mundo entiende que nadie se salva solo.

Entonces, realmente pretender subestimar la inteligencia de alguien que está hablando, es pensar que uno va a sacar rédito, va a decir: "no, mirá, estos nueve diputados son piolas y el resto no quiere trabajar".

Eso es imposible, salvo que alguien piense, de la misma manera, que alguien pueda proceder de la misma forma. No sé si se entiende lo que yo quiero decir.

No es la forma que trabaja mi Bloque y podemos dar fe de ello.

Así que el "proyectito" no tiene otra intención que la que está basada en los fundamentos de la copia taquigráfica de cuando se trató. Eso solamente dice el "proyectito" y tenemos la suerte, muchos, de haberlo llevado a la práctica. Nada más señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Romero...

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Martínez.

¿Le permite una intervención a la diputada?

Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Me gustaría revisar después en la copia taquigráfica si realmente dije "proyectito" diputado.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado García.

Perdón, si lo dije... le pido disculpas y solicito...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado García.

Le pido, por favor, señor Presidente, que si dije "proyectito", que conste en la copia taquigráfica, pido las disculpas por el término y lo voy a modificar por proyecto.

Obviamente, que no... ¡se van los aliados!, ¡se fueron los aliados!

- Se retiran del recinto el diputado García y el diputado Risso.

Señor Presidente, realmente si...

- Ingresan en el recinto los diputados que se habían retirado.

- Aplausos y risas en las bancas y en las barras.

Si sucedió ese hecho pido disculpas; le pido disculpas fundamentalmente primero al diputado García; y le pido disculpas a la Cámara, obviamente, si ésa fue mi expresión.

Quiero que quede en la copia taquigráfica, si cometí ese error cuando me expresé de decir "proyectito", proyecto es lo que quise decir.

Por supuesto, señor Presidente, jamás voy a tratar... porque el proyecto es de uno o de otro, no... acá en la Legislatura se presentan proyectos.

Pido disculpas nuevamente al diputado García y fundamentalmente a toda la Cámara. Si fue así, consta en la copia taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Queda aclarado.

Tiene la palabra la diputada Romero.

SRA. ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Primero, no me causa gracia porque la Provincia... no sé, no sé a qué atribuir las risas. La Provincia no está en el mejor momento, y no precisamente porque el Bloque del Modelo Chubut esté trabajando para eso.

Yo asistí a esa reunión cuando los representantes de los gremios docentes, a los que he tratado durante siete años, preguntaron qué estábamos haciendo como legisladores por el Impuesto a las Ganancias, si bien ellos entendían que era un tema a nivel nacional.

Yo fui la que dije que había un proyecto presentado hacía algunos meses. Por supuesto, ellos preguntaron dónde estaba y yo dije en comisión. Más allá de eso no pasó, pidieron copia y se la dimos.

En segundo lugar quiero aclarar que este proyecto sí se trató en otros ámbitos, pero nunca se trató en Educación, porque después del gran paro del 2005, en la anterior gestión nunca más hubo paro docente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Sotomayor.

SR. SOTOMAYOR: Gracias, señor Presidente.

Como vemos el diputado Risso continúa la caza de Cretini, y ahora ha buscado la forma, aunque sea indirectamente, de agraviarlo solicitando que se informen aspectos o cuestiones que, hasta podría llegar a decirse que son totalmente superfluas.

A instancias de todas las acusaciones que hizo el diputado

Risso sobre los trabajos de Cretini, yo he hablado con él.

Quiero dejar perfectamente claro que, al consultarle cuál era su situación, Cretini me informa que en el Congreso de la Nación está con licencia, sin goce de haberes; que en YPF no cobra sueldo y que únicamente percibe los haberes de Petrominera.

En idéntica situación que Cretini está el Ministro de Economía, Ariel Iovovich, de Santa Cruz y el Subsecretario de Hidrocarburos, Walter Vázquez, de Mendoza. Ambos asumieron y únicamente con la condición de excusarse de participar en toda gestión o trámite administrativo que pueda representar un conflicto de intereses con el Estado Provincial que representan.

En el trabajo que desempeña Cretini en el directorio de YPF no hay beneficio personal. En los dos cargos, en Petrominera y en YPF, actúa en representación del Estado Provincial.

Las normas de incompatibilidades prohíben que un funcionario público sea simultáneamente director de una sociedad, pero en realidad apuntan al caso de que el funcionario actúe como director de esa sociedad a título personal.

De este modo lo que intenta evitar la norma es que su actividad privada se beneficie con el ejercicio de la función pública, que no es el caso de Cretini.

Este riesgo no se presenta en este caso actuando en representación de la Provincia dentro del directorio de YPF, porque es nombrado por el mismo Estado en el que ejerce la función pública y en ambos casos representa el mismo interés público, tanto en Petrominera como en YPF.

Señor Presidente, ésta cuestión ya es remanida y rebuscada. Tengo en mi poder el dictamen 061 del 2012 de la Fiscalía de Estado del Chubut, que es el que habilita la medida del nombramiento de Cretini en el directorio de YPF. Voy a pedir que sea leído íntegramente y que, luego, se adjunte a la denuncia que menciona el diputado Risso que ha hecho al respecto.

- Hace llegar a Mesa de Presidencia el proyecto aludido.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Fiscalía.

SR. RISSO: No, no, espere, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Perdón, no vi... tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Yo presenté este pedido de informes que no está dirigido a Sotomayor, ni quiero que él me diga lo que tiene que decir Cretini o Petrominera.

El pedido de informes está dirigido al Ministro de Hidrocarburos y a Petrominera para que por escrito respondan las preguntas que he hecho. A mí no me importa, lo respeto mucho pero realmente la opinión jurídica del diputado Sotomayor -que dista mucho de poder sustentarla y fundamentarla porque evidentemente

ni siquiera ha leído la Constitución- por el momento no me interesa. Quiero que me contesten y voy a explicar por qué; hay un error gravísimo, además no leen la Constitución, no sé quien escribió el dictamen que acaba de leer Sotomayor. La incompatibilidad no pasa por la incompatibilidad privada y pública, por eso la Constitución prohíbe ocupar dos cargos simultáneos entre la Nación y la Provincia.

No pasa por ese tipo de incompatibilidades sino por los intereses que se representan en conflicto que pueden ser intereses públicos ambos. No es lo mismo -ya lo dije- el interés del estado provincial que el interés del estado nacional. No es lo mismo, señor Presidente, y es casi ridículo sostener que YPF es una empresa del estado, es una empresa privada que tiene accionistas. El interés que mueve a YPF es privado porque tiene accionistas privados que se mezclan con los accionistas estatales ahora pero YPF no es una empresa nacional, no es una empresa estatal; hay una incompatibilidad enorme entre representar los intereses de Petrominera y los intereses de YPF. No sé quién escribió, honestamente debería revisarlo seriamente por eso digo que estas cosas las quiero por escrito, porque esto es poco menos que un escándalo sostener que ambos intereses son estatales. YPF es una empresa privada que tiene capital del Estado pero tiene accionistas privados.

Pero además, señor Presidente, la Constitución cuando establece la incompatibilidad es muy clara porque YPF es concesionaria de Petrominera. Petrominera le da una concesión a YPF para que explote el petróleo que es de la provincia.

Entonces, fíjese, el interventor de Petrominera maneja el poder concedente -ya lo expliqué y los vamos a fundamentar debidamente en su momento la autonomía que tiene Petrominera- concede la explotación de un yacimiento a YPF. El interventor de Petrominera, que es el interventor del poder concedente, es director de YPF, que es la concesionaria; mire la contradicción descomunal que hay, surge de los mismos hechos.

Además, señor Presidente, no es una cuestión personal, particular con Cretini, de cuya historia hemos hecho varias preguntas, él tendrá que hacerse cargo. Estamos hablando que Cretini, Juan Pérez o quien sea presidente de Petrominera, por la legislación vigente, que no se modifica, es la propietaria de todos los recursos naturales de la provincia del Chubut, nada más ni nada menos.

Mire de lo que estamos hablando. Mire usted si esta Legislatura no debería exigir un control especial de la persona que maneja la empresa que genera negocios por miles de millones de dólares. Cuando escucho al diputado Gómez ¿sabe quién debería estar controlando la gestión de Pan American?: Petrominera. Y usted sabe, señor Presidente, que YPF no es lo mismo que Pan American, además son empresas privadas distintas, hasta pueden competir entre sí. Cretini está en todos lados, en el estado, en YPF y además debería estar controlando Pan American ¿o se olvidan que el yacimiento Cerro Dragón era de YPF y cuando se privatizó se lo dieron a Pan American?

Mire usted la importancia que tiene tener una conducción que sea seria, ¿desde cuando la licencia en el Senado? Que tiene que ver el Senado. ¿Usted cree que yo me voy a guiar por lo que diga el diputado Sotomayor que cobra un solo sueldo?, pero lo quiero por escrito y después vamos a debatir qué interés está representando. Por eso, señor Presidente, para evitar esto léanlo porque en el pedido de informes teniendo los votos se va a aprobar. Qué tiene que ver, a mí no me interesa lo que puede decir el diputado Sotomayor en representación de Cretini. ¿Qué intereses representa Sotomayor? Acá deberíamos estar todos ocupados en defender el interés el interés público, que es el interés del estado, no de Cretini. Tampoco voy en contra de

Cretini por Cretini, sino porque es un personaje, es un dato de la realidad, es el interventor de Petrominera y no responde los pedidos de informes.

Hoy lo he dicho suavemente en el marco del dialogo que abrió la Presidenta del Bloque del Frente para la Victoria y por eso no quería hacer esta discusión.

Esto tenemos que discutir hoy, Petrominera, Presidente, si quiere firma el contrato que quiere y no tiene que darle cuenta a nadie. Petrominera, si quiere, renegocia los contratos petroleros pendientes o revisa el contrato de PAE y no le tiene que rendir cuentas a nadie.

Yo me pregunto: ¿quién maneja Petrominera? ¿Quién controla Petrominera? Esto es lo que hemos planteado.

Si Cretini decidiera renunciar a todos sus cargos y dedicarse nada más que a Petrominera lo podríamos evaluar, pero dudo mucho que sea así. Pero, además, estamos preguntando otra cosa, ¿quiénes conforman este equipo interdisciplinario que anda por la provincia promoviendo la actividad megaminera? Hay denuncias en los diarios sobre las personas que integran este equipo. Yo quiero que me informen debidamente quiénes son, si es cierto que está la mujer de Cretini, quién es el que maneja la información de Petrominera, si es cierto que está vinculada con las empresas megamineras o tiene medios electrónicos en Buenos Aires y otros lugares y cobra propagandas de las empresas megamineras, si es cierto que el hijo de Cretini es jefe de compras de Petrominera. Vamos a ver qué casa está alquilando, dónde vive Cretini.

Estas son cosas que se deben aclarar debidamente y por escrito, no porque sea una cuestión personal contra alguien, tiene que ver con la transparencia, señor Presidente, de un funcionario que gana casi, en teoría, y no fue desmentido salvo lo que hizo Sotomayor, más plata que el Presidente de YPF. A mí discúlpeme, pero que un director de YPF cobre 170.000 pesos y que Cretini diga que no lo cobra yo lo quiero por escrito, porque eso va a definir también, señor Presidente, si no cobra, ¿para qué es director de YPF? Que le deje el lugar a otro y que se dedique a presidir Petrominera que es lo que tiene que hacer. ¿Para qué es director de YPF? ¿No hay otro que puedan nombrar? Es algo que por lo menos merece ser aclarado.

Yo por eso decía que se está abriendo para discutir este tipo de cosas que no son caprichosas ni pretende ir contra nadie en particular. Cuando me tenga que referir al senador Guinle le puedo asegurar que lo voy a hacer con nombre y apellido. Si estuviera convencido de que Cretini tiene algo que ver con Guinle yo lo diría, pero ahora estoy hablando de Petrominera, del funcionamiento de Petrominera y de la transparencia que tiene que tener la empresa que maneja el futuro de todos los chubutenses. Miles de millones de dólares, lean la ley de creación, es la dueña de todos los yacimientos mineros, es la empresa que va a dar la concesión minera, es la empresa que puede contratar y hacer los contratos con las empresas mineras, es la empresa que se puede asociar con empresas megamineras y nadie la controla.

Por esto lo hemos planteado, y cuando se abre un canal de diálogo es porque queremos modificar y proponer que se modifique esta ley de Petrominera y que todos estemos seguros de que quienes defienden los intereses de la Provincia del Chubut, los defiendan en realidad y no los de las empresas megamineras.

Esto es lo que hemos planteado y menos mal que lo puedo decir cuando no están llenas las barras porque si no, dirían que estoy buscando un aplazo, pero yo no introduje la cuestión de esta manera como si un pedido de informes fuera una falta de respeto, es un derecho constitucional que tengo y si tengo tres votos lo tendrán que responder.

Y voy a decir algo más, señor Presidente, voy a presentar todos los pedidos de informes que hemos hecho a Petrominera y que ni uno contestó, ¡ni uno! Y no tenemos forma de hacerlo venir. Nos preguntan ¿cómo lo van a interpelar a Cretini si no se puede interpelar? Y allí está la cuestión, ¿cómo puede ser que no se pueda interpelar al que maneja el futuro de los chubutenses? Ni siquiera el Ministro de Hidrocarburos tiene ascendencia o poder sobre Cretini. ¿Se cree que estoy jugando? ¿Que es una falta de respeto hacer un pedido de informes? ¿Que es una cuestión personal? ¿Que estoy buscando el desprestigio de Cretini?

Si él mismo, como persona, políticamente no representa más que ser el Interventor de Petrominera. Lo que queremos y pretendemos es que Petrominera funcione y defienda los intereses del Estado, no intereses ajenos, por eso presentamos el pedido de informes, señor Presidente, sin fundamentación, en silencio, para que se conteste.

Pido que se someta a votación antes de que me quede sin quórum.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Antes de agotar el debate le doy la palabra al diputado Sotomayor y después procedemos a la votación del proyecto.

SR. SOTOMAYOR: Gracias, señor Presidente.

Yo he dicho claramente que Cretini representa los mismos intereses tanto en Petrominera como en YPF; esto lo he dicho claramente. Y parece ser que lo pone nervioso al diputado Risso que se lea el dictamen del Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut porque como él mismo lo ha dicho acá repetidas veces, es un profesional de sobrada preparación y prestigio y seguramente, si lo leemos, nos vamos a dar cuenta, y se va dar cuenta todo el mundo, que tiene razón el Fiscal de Estado cuando enuncia que no es incompatible la función de Cretini en Petrominera y en YPF.

Yo insisto, señor Presidente, porque tiene que ver con la cuestión y solicito que se lea el dictamen de la Fiscalía de Estado y que se adjunte luego a la denuncia, que debe haber salido por Presidencia, que efectuó el diputado Risso en contra de Cretini o del Interventor de Petrominera.

Nada más, señor Presidente.

SR. RISSO: Primero que se vote el pedido de informes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Vamos a proceder a poner a consideración el pedido de informes.

SR. SOTOMAYOR: Perdón, señor Presidente, tiene que leer el dictamen del Fiscal para ver si los demás diputados resuelven votar el pedido de informes, porque hasta ahora nos hemos quedado con el argumento del diputado Risso solamente.

SR. RISSO: Señor Presidente, que se ponga a consideración el pedido de informes, para que conteste Petrominera y después que se lea el dictamen de Fiscalía.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Vamos a proceder a poner a consideración de los señores diputados el pedido de informes solicitado por el diputado Risso, que ya fue leído.

- Se vota.

Queda aprobado por tres votos.

A continuación se da lectura al dictamen de Fiscalía de Estado.

SR. SECRETARIO (Alberti):

Dictamen N° 061 - F.E.- 2012 (Fiscalía de Estado)

Al señor Secretario
Legal y Técnico

Se consulta a esta Fiscalía de Estado sobre la compatibilidad del ejercicio del cargo del Interventor de PMC con el Director de YPF S.A. en representación de la Provincia del Chubut y del resto de las provincias accionistas de la citada empresa.

Las normas sobre incompatibilidades vigentes en la Provincia del Chubut, son las siguientes:

- Constitución de la Provincia del Chubut:

Artículo 67º. Los empleados públicos para los que no se establece forma de elección o nombramiento en esta Constitución o en leyes especiales son provistos por concursos de oposición y antecedentes que garantizan la idoneidad para el cargo.

Una misma persona no puede acumular dos o más empleos aunque uno sea provincial y el otro u otros nacionales o municipales, con excepción de los cargos docentes o de carácter técnico profesional, cuando la escasez del personal hace necesaria esta última acumulación.

La caducidad es automática en el empleo o función provincial de menor remuneración, quedando a salvo la facultad de opción del interesado.

Es requisito para el ejercicio de cualquier empleo público la residencia en el territorio de la Provincia, salvo las excepciones que la ley establece.

- Ley I N° 231 (Antes Ley 4816) Ética de la función pública

Artículo 1º. Objeto.

La presente Ley de Ética y Transparencia en la Función Pública tiene por objeto establecer normas y pautas relacionadas al buen desempeño de todos los funcionarios que presten servicios, remunerados o no remunerados en todos sus niveles y jerarquías, en planta temporaria o permanente que constituyan una función pública, en dependencias centralizadas, descentralizadas y autárquicas del Estado Provincial, Empresas y Sociedades del Estado, mixtas y con participación estatal, sociedades por acciones donde el Estado sea accionista y actúen en representación de éste, miembros de cooperativas prestatarias de servicios públicos concedidos por el Estado, entes regulares de servicios y en todo Ente en que el Estado tenga alguna forma de participación, sea en el capital o la dirección.

Artículo 17º. Prohibiciones

Es incompatible con el ejercicio de la función pública, sin perjuicio de otras que se establezcan por leyes especiales:...

2. Ser miembros de directorios o comisiones directivas, gerente, apoderado, representante técnico o legal, patrocinante de empresas privadas que sean beneficiarias de concesiones o cualquier otra forma de adjudicación prevista en la legislación y reglamentos de la administración, otorgadas por el Estado Provincial, el Estado Nacional o algún Municipio y que tenga por su carácter y función, vinculación con los poderes públicos.

Artículo 20º. Prohibición de empleos simultáneos

Sin perjuicio de lo que dispongan otras normas aplicables, ninguna persona podrá desempeñarse en más de un empleo, cargo o función públicos remunerados, cualquiera sea su categoría o característica, dentro del ámbito de cualquier administración estatal provincial. Es incompatible el desempeño de cualquier cargo, empleo o función en el ámbito provincial con otros remunerados del ámbito nacional o municipal. La única excepción que se reconoce es el desempeño de la actividad docente, cuando no hubiere superposición de horarios que afecten en forma sustancial el desempeño eficiente del cargo a función públicos.

A efectos de la presente norma, entiéndase por actividad docente, la destinada a impartir enseñanza a alumnos, en cualquiera de los niveles educativos.

Artículo 21º. El desempeño de las funciones públicas alcanzadas por esta ley será incompatible con la realización y desarrollo de toda actividad o negocio que se encuentre vinculada con dicha función o del que pueda recibirse algún tipo de beneficio o prioridad especial.

Para el caso específico, también debemos tener en cuenta, por analogía lo dispuesto por el artículo 310 LSC, que admite que en el caso de las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM) los directores sean, simultáneamente, funcionarios públicos.

Además, al quedar YPF excluida del Sector Público Nacional en virtud de lo dispuesto en el art. 15 de la Ley Nº 26741, no se aplicarían las normas de incompatibilidades que rigen en ese ámbito.

En primer lugar debemos determinar si los cargos cuya compatibilidad se analiza, corresponde a la categoría de empleados públicos o funcionarios públicos. No existe duda que la condición de interventor de Petrominera reviste la calidad de funcionario público. Sin embargo, determinar en que categoría se enrola el Director de YPF, resulta más complicado.

La doctrina administrativa nos permite catalogar a ambos cargos, Interventor de PMC con el de Director de YPF S.A. en representación de la Provincia del Chubut y del resto de las provincias accionistas de la citada empresa, como funcionarios públicos. En tal sentido se pronuncia la Procuración del Tesoro de la Nación, el 05/03/2001 se dijo que "... Ahora bien, tal criterio (se refiere al "restrictivo" sostenido en los dictámenes que han sido señalados en el presente) para determinar si esas personas son o no funcionarios públicos aparece actualmente como restrictivo y parcial, puesto que se funda en que dichas sociedades están regidas por el Derecho Privado y, fundamentalmente, en que la relación entre sus directivos y el estado no está sometida a las normas generales que rigen el empleo público, sino a regímenes contractuales también de derecho privado (contrato de trabajo, locación de servicios, etc.). Además la mayoría de los casos decididos en tal sentido por este organismo Asesor estaban referidos a posibles situaciones de incompatibilidad con otros cargos públicos. Se trata entonces, de una visión del tema acotada únicamente a algunos de sus aspectos -el régimen laboral aplicable, la incompatibilidad con el desempeño de otros cargos públicos, la sujeción al Derecho Privado de las sociedades o sus autoridades-, que deja de lado una visión más amplia del concepto funcionario público...", para continuar desarrollando los nuevos aspectos a tener en cuenta para determinar los alcances de los términos aludidos.

En general, se puede poner de relevancia que el máximo órgano de asesoramiento del Poder Ejecutivo Nacional, muta a una interpretación amplia con fundamento en los conceptos que, relativo al tema poseen la "Convención Interamericana Contra la

Corrupción" aprobada por Ley N° 24759, la Ley N° 25.188 de "Ética en el Ejercicio de la Función Pública" para concluir considerando que para definir qué se entiende por "funcionario público" debe abandonarse el concepto "formal" como el precedentemente referido y, con base en las argumentaciones referencias, aborda un criterio sustancial al efecto entendiendo que, para determinar esa figura, debe estarse a los siguientes parámetros: "a) la pertenencia a las filas del estado, entendiéndose el término estado en su sentido más amplio, comprensivo de la Administración Central y la descentralizada, las entidades autárquicas, las Sociedades del Estado y empresas del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, las Sociedades con Participación Estatal Mayoritaria o Minoritaria, y cualquier otro tipo de entidad, de Derecho Público o de Derecho Privado, de que el Estado se valga para sus actividades, cometidos y objetivos (v. art. 8 inc. b) de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, B.O. 29-10-92). b) La irrelevancia de la naturaleza jurídica de la relación que haya entre el estado y quien cumple funciones para él, y del régimen jurídico que rija esa relación, y c) La prestación de servicios o el ejercicio de funciones para el Estado o a nombre del Estado (o ambas cosas) que conlleven o no participación en la formación o ejecución de la voluntad estatal -en cualquier nivel o jerarquía, en forma permanente, transitoria o accidental, remunerada u honoraria, enderezada al cumplimiento de fines públicos, sea cual fuere la forma o el procedimiento de designación del funcionario-" concluyendo en el punto VI del Dictamen parcialmente transcrito que"Sobre la base de las consideraciones vertidas en el Capítulo anterior, opino, en definitiva, que son funcionarios públicos los directivos o empleados que representan al Estado en las sociedades Anónimas con participación Estatal -Mayoritaria o Minoritaria- los de las sociedades del Estado, los de las Empresas del Estado, los de las sociedades de Economía Mixta y, en suma, todos aquellos que actúen por y para el Estado, cualquiera sea la entidad total o parcialmente estatal en la que lo hagan y el régimen jurídico laboral o contractual que se aplique a su relación con el estado".

De los fallos emitidos por el máximo órgano de justicia nacional posteriores al caso "Hourquescos" y al cambio de doctrina sentada por la Procuración del Tesoro de la Nación en el año 2001, se puede advertir un tácito acercamiento de la Corte Federal a la posición del órgano asesor del Poder Ejecutivo Nacional, toda vez que reconoce que la definición de "función pública" supera ampliamente el marco de la "relación de empleo público", en especial cuando de juzgar incompatibilidades se trata.

En ese orden de ideas, al resolver in re "Longombardo, Marta Cristina c/EN M° DNRA p/Amparo Ley N° 16986", se lee: "... Es cierto que aquel régimen -se refiere al de los Directores de los Registros Nacionales de Propiedad del Automotor contenido en el Decreto N° 644/89-aclara que no tiene una relación de empleo, más ello no significa que estén excluidos del régimen de incompatibilidades, pues el ámbito de aplicación personal y material de este último es más amplio que la mera relación de empleo público".

Atento a la vigencia suprallegal que ostenta la "Convención Interamericana contra la Corrupción" que ha sido citada up. supra, la cual adopta un criterio sustancial y amplio a los efectos de definir quién posee calidad de "funcionario público" (aspecto también adherido por la P.T.N. y según se ha detallado precedentemente) jurisprudencia reciente de la C.S.J.N. y recurriendo nuevamente a los fundamentos que motivas la inclusión de los sistemas de incompatibilidades en nuestro régimen constitucional y normativo, entiendo que el concepto vertido en ese instrumento y redefinido por la P.T.N., es el que responde más eficientemente a materializar la transparencia, debida gestión administrativa y la igualdad de oportunidades del administrado.

Los conceptos relevantes involucrados, que no encuentran en la legislación provincial, recepción expresa ni determinación de los alcances que debe asignarse a los mismos, deben ser analizados a la luz de las consideraciones que se han vertido precedentemente, en especial, en el marco de la definición que la Convención Interamericana contra la Corrupción ha sentado en su art. 1, por tratarse de una norma de jerarquía suprallegal (artículo 75 inciso 22 de la C. Nacional modificada en 1994), actual doctrina sentada por los Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación y jurisprudencia citada de la C.S.J.N., a cuyos argumentos, en términos generales, adhiero y remito, en virtud de los

argumentos precedentemente referidos. La postura amplia y sustancial efectiviza por la P.T.N. a partir del 2001 conjuga además de los aspectos ya enunciados, la fundamentación que justifica la implementación del régimen de incompatibilidades, lo que aplicado al presente supuesto resulta de esencial trascendencia a los efectos de determinar si el funcionario público nombrado Director en una sociedad con Participación Estatal (sea ésta mayoritaria o minoritaria), debe ser considerado "funcionario público" de lo que devendrá la presunta incursión del mismo en el régimen de incompatibilidades reseñado.

Debe en este sentido, dejarse constancia además que es afín a los intereses superiores del estado la modalidad consignada (esto es, designar a funcionarios de las áreas que se relacionan objetivamente, en entidades en las cuales la provincia tiene asignada representación por cualquier título, causa o participación en el acto de creación) toda vez que importa la materialización de la necesaria actividad administrativa de gestión y control de las mismas a través del personal de la administración pública que se considera más idóneo -técnica y/o políticamente- (normalmente autoridades superiores que revisten en cargos funcionalmente relacionados con el objeto de la entidad).

Toda vez que la misma se efectúa en interés y por decisión propia de la Administración Pública (como parte de servicios en ejercicio de sus funciones) y no del particular o funcionario de que se trata, por lo que carece de vigencia la mencionada prohibición en el caso concreto. En efecto, es evidente que la previsión en análisis está incorporada con el objeto de evitar el conflicto de intereses entre el particular y la Administración, cuando aquella intente prestar servicios en sociedades por interés propio o ajeno a ella, pero no puede aplicarse cuando el funcionario actúa como mandatario, comisionado y/o representante de la provincia, en razón de encontrarse vinculado el objeto social al cargo o función que ostenta (y a los conocimientos que se requieren para lo mismo).

Resulta significativo que idéntica situación ocurre en la Provincia de Santa Cruz y Mendoza que designaron como directores de YPF S.A. a su Ministro de Economía Ariel Roberto Ivovich y a Walter Vázquez, Subsecretario de Hidrocarburos de la Provincia de Mendoza, respectivamente.

Es necesario destacar que, lo expresado en los puntos precedentes, respecto de la inexistencia de causales que justifiquen la materialización de una "incompatibilidad" y/o "inhabilidad" prevista por el ordenamiento jurídico, no me inhibe de aclarar, que el mencionado funcionario deberá necesariamente, excusarse de participar en toda gestión y/o trámite administrativo concreto que sea desarrollado por la sociedad en la cual pueda suscitarse un "conflicto de intereses" con el Estado Provincial. El funcionario deberá necesariamente "excusarse" de participar en cualquier procedimiento sometido a su consideración, en el cual tenga facultad de asesoramiento o decisión y esté directa o indirectamente involucrada la sociedad en la cual es representante del Estado Provincial.

Por último, cabe analizar el aspecto referido al tercer

elemento configurativo de la causal de incompatibilidad, cual es la necesidad de que los cargos a ejercerse sean "rentados", debiendo determinarse especialmente si es relevante el origen de los fondos que generan la contraprestación. Este aspecto particular tampoco es pacífico en la doctrina y en la jurisprudencia, habiéndose hecho evidente en el caso "Hourquescos", la diferencia de criterios entre la Procuración del Tesoro de la Nación citados por el máximo tribunal (que entendía, en ese momento, que la remuneración debía provenir de las arcas del Estado para generar incompatibilidad) por un lado, y el Tribunal de Cuentas y la Sindicatura General de la Nación por otro (que sostenían que era irrelevante el origen de los fondos con que se retribuía al agente).

En el mencionado caso "Hourquescos Vicente c/Tribunal de Cuentas de la Nación", la C.S.J.N. abordó expresamente este aspecto entendiendo, en relación al tema específico que me ocupa, que no existía incompatibilidad con fundamento en el hecho de que los fondos con que se abonaban los haberes del actor (que era Director de una S.A. con participación estatal mayoritaria -Petroquímica Bahía Blanca- y ostentaba a la vez una Jefatura en Fabricaciones Militares) provenían de una entidad de derecho privado, en lo que se refiere a su objeto y al sistema de incompatibilidades, marcando una evidente diferencia con el caso jurisprudencial traído al proceso por la Cámara Nacional de Apelaciones Contenciosos Administrativo -Sala V- para justificar su decisión de rechazar la acción ("Díaz Trepato Francisco c. Tribunal de Cuentas de la Nación s/juicio de conocimiento", 24/11/92) y cuya aplicación consideró errónea en virtud de que en el presente supuesto, el capital no era íntegramente estatal, marcando claramente el criterio subyacente en relación a la relevancia que el origen de los fondos tuvo en el ánimo del máximo Tribunal al resolver el caso de marras.

El criterio respecto a esta cuestión, también parece haber sido variado y ampliado en el precipitado caso "Longombardo, Marta Cristina y otro c/EN Mº DNRA y Créditos Personales s/amparo Ley Nº 16986", donde se considera que "la remuneración de los encargados del Registro" (Nacional de la Propiedad del Automotor) deviene del "erario público", toda vez que no se efectúa un análisis respecto a si los recursos son estatales o provenientes de fondos extrapresupuestarios (como en el presente supuesto, derivado de las tasas que abonan los particulares) sino que se considera a los mismos como tales por el hecho de que se originan por una imposición estatal.

Como consecuencia de lo expuesto ambos cargos deben ser considerados dentro de la categoría de "funcionario público". He indagado sobre este punto para eludir el camino poco transparente de considerar el cargo de Director de YPF como un cargo regido por el derecho privado y no considerarlo -en consecuencia- alcanzado por la incompatibilidad del doble cargo provincial y/o nacional.

En ese marco debe indagarse acerca de cuál es la finalidad, el verdadero sentido y alcance de las disposiciones sobre incompatibilidad, para determinar cuáles son las acumulaciones de cargos prohibidas y cuáles las permitidas. Para ello, es menester examinar cuáles son los fundamentos y objetivos perseguidos por las normas que establecen incompatibilidades, de manera de determinar en qué casos esos objetivos se cumplen y cuándo no.

Las incompatibilidades se establecen para evitar los casos que se indican a continuación:

- a) que se opongan el interés personal del funcionario y el

interés del Estado;

- b) la posibilidad de que el funcionario se beneficie se forma personal con su propia decisión;
- c) percepción de remuneraciones en más de un cargo y/o función pública;
- d) percepción de una remuneración por cargo o función pública y de un haber provisional; y,
- e) superposición horaria entre dos cargos y/o funciones, de modo que aun cuando se da algún caso de acumulación de cargos admitidos, no debería haber superposición horaria que impida materialmente el cumplimiento de ambos.

Analizados en profundidad las normas referidas y los fundamentos y objetivos que las nutren, cabría entender que no se configura incompatibilidad entre los cargos del Interventor -o eventual Presidente de PMC- y de Director de YPF en representación de las provincias de la OFEPHI a propuesta de Chubut, por los siguientes argumentos:

- a) No hay beneficio personal porque en los dos cargos actúa en "representación" del Estado Provincial -en PMC como órgano de un entre 100% estatal y en YPF como Director representante de las provincias petroleras, entre ellas Chubut que lo propone-. En ninguno de los dos casos actúa para una empresa propia o ejerciendo su profesión en forma independiente.

Cuando las normas de incompatibilidades prohíben que un funcionario público sea simultáneamente director de una sociedad apunten, en realidad, al caso en el que el funcionario actúa como director a título personal, sea en una empresa propia o no, pero en todo caso que no lo haga como parte del ejercicio de su función pública. De este modo se intenta evitar que en su actividad privada se beneficie con el ejercicio de la función pública.

Pero este riesgo no se presenta cuando el funcionario actúa como director de una sociedad nombrado por el mismo Estado en el que ejerce su función pública, porque en ambos casos representa el mismo interés público.

Esta interpretación de las normas de incompatibilidades es la que ha inspirado normas nacionales que han consagrado en forma expresa este criterio, que si bien no son aplicables a este caso -por ser de otra jurisdicción- son útiles como antecedentes de la hermenéutica que aquí se postula.

Por ejemplo, la citada Ley Nº 19550 prevé expresamente que un funcionario público pueda ser simultáneamente director de una SAPEM, en representación del accionista mayoritario -es decir, el socio o los socios estatales- (artículo 310 LSC). El mismo criterio se aplica para los directores de las Sociedades del Estado (artículo 7º, Ley Nº 20705, que remite el artículo 310 LSC).

También el Decreto Nacional Nº 1019/85 declaró compatible el desempeño de un empleo o cargo público de la Administración Central con otro de director o síndico de Sociedades de Estado, Sociedades de Economía Mixta y Sociedades Anónimas con participación estatal, siempre que el Ministerio o Secretaría al que pertenezca el funcionario tenga competencia para entender o intervenir en la designación del director o síndico de que se trate.

Esa decisión se justificó en que la designación de funcionarios públicos como directores o síndicos de sociedades en las que el Estado Nacional posea participación accionaria, contribuirá a lograr no sólo una vivencia más directa de las actividades de la sociedad sino también a un mejor manejo de los intereses del sector al posibilitar una coordinación directa de

la política estatal con la conducción superior de las empresas de que se vale para ejecutarla.

Por ese motivo, se sostuvo que el desempeño de ambos cargos no atenta contra los principios éticos que deben prevalecer en la gestión de Estado.

En la misma línea, años después se dictó el Decreto Nacional Nº 898/89, mediante el cual se aclaró que las disposiciones sobre incompatibilidades del decreto 8566/61 y de toda otra manera en la materia no son aplicables a los funcionarios de la Administración Pública nacional central, servicios de cuentas especiales, organismos descentralizados o autárquicos, empresas del Estado y de cualquier ente estatal dependiente del Poder Ejecutivo Nacional que, además, desempeñen funciones directivas o de control en los entes societarios con participación estatal, regido por el Decreto-Ley 15349/1946 (Ley 12962), Ley 20705 y Ley 19550, ni a los funcionarios de carácter directivo, gerencial o de control de tales entes que eventualmente sean designados para desempeñarse en funciones de la Administración Pública Nacional, en cualquiera de sus ámbitos.

Como fundamento de esa interpretación, se expresó que "es de destacar que uno de los objetivos del régimen de incompatibilidades es el de evitar el conflicto de intereses individuales frente al común de la Administración Pública Nacional y, en el caso de los entes societarios con participación estatal, dicho conflicto de intereses no se produce".

A ello añadió que "las designaciones de los directores y síndicos de estas sociedades responden no sólo a la participación accionaria que el Estado Nacional argentino tiene en ellas, sino también a la mejor conducción de los intereses del sector, al posibilitar una coordinación directa de la política estatal con la Dirección Superior de las Sociedades de que se vale para ejecutarla".

De lo expuesto se desprende que, frente a disposiciones sobre incompatibilidades como las que rigen en la provincia, puede sostenerse que es admisible la acumulación de un cargo público en la Administración Central o descentralizada -incluyendo aquí a PMC- con el cargo de Director en una sociedad en representación de la Provincia accionista. Ello es así porque el supuesto conflicto de intereses no se configuraría, habida cuenta de que en ambos casos el funcionario actúa como gestor del interés público y no por su propio interés particular.

En cuanto a la percepción de dos remuneraciones, para evitarlo sería necesario ejercer uno de los cargos ad honorem, a lo sumo percibiendo los viáticos o gastos de representación.

Esa solución es la aplicación por el Decreto Nacional Nº 1019/85, que dispone que "Los funcionarios alcanzados por la compatibilidad prevista en el artículo anterior, percibirán solamente la remuneración que les corresponda por el desempeño del empleo estable, más los gastos de representación inherentes al cargo de director o síndico para el que fueron designados".

Por último considero irrelevante la incompatibilidad por superposición horaria, ya que el Directorio de YPF se reúne como mínimo una vez por trimestre (puede ser con mayor periodicidad), lo que demuestra su carácter esporádico, por lo que no habría posibilidad de que se configura la superposición.

Sin perjuicio de todo anterior, es posible que se presenten determinados supuestos en que se vea obligado a abstenerse de intervenir (artículo 272 LSC) -en principio, como Director de YPF-, en cuyo caso su rol será ejercido por el Director suplente, seguramente propuesto por otra provincia (se verificará esta hipótesis por ejemplo en caso de que PMC licite algún área e YPF decida participar de esa licitación).

Conclusiones:

Analizados en profundidad las normas referidas y los fundamentos y objetivos que las nutren, cabría entender que no son incompatibles el ejercicio de los cargos de Interventor -o eventual Presidente de PMC- y de Director de YPF en representación de las provincias de la OFEPHI a propuesta de Chubut; debiendo renunciar a la percepción de retribución en alguno de los cargos.

Fiscalía de Estado, 4 de junio de 2012.

BME

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Creo que no hace falta aclarar que yo también soy abogado, que tengo muchos años de ejercicio de la profesión y que conozco la letra y el fin de mis colegas. Mire, es cierto, yo tengo un gran respeto por Meza Evans, tengo un aprecio, pero esto no quiere decir que piense igual que él, él es peronista, yo soy radical, y en estas bancas hemos debatido y mucho. Si no conociera a Meza Evans, ese dictamen tiene todas las características y condiciones de ser de Mario País. Le puedo asegurar que conozco la letra de mis colegas, insisto, para mí, si no conociera a Meza Evans diría que ese dictamen lo hizo Mario País. Obviamente, esto es una presunción en base a mi experiencia, no lo puedo certificar. Tampoco el hecho de que lo firme Meza Evans, por el que tengo un profundo respeto, significa que esté de acuerdo o que sea la verdad; pero no voy a introducirme en discusión de tipo jurídico, lo haría con mucho gusto con mis colegas en otro ámbito, simplemente voy a ir a lo que se acaba de leer.

Nosotros hemos planteado la incompatibilidad que existe entre ser director de YPF y ser interventor de Petrominera y el dictamen me da la razón. La verdad no entiendo, me hace acordar a cuando el diputado García del otro Bloque, me leía las versiones taquigráficas de lo que yo decía cuando era oficialismo y terminaba demostrando la razón y que tenía la coherencia.

El dictamen nos da la razón, por eso el propio dictamen dice que no puede cobrar dos sueldos, cosa que queremos que lo certifique. Pero se va a tener que excusar, ahora si se va a tener que excusar porque es interventor de Petrominera, empresa concedente y es lo que venimos sosteniendo. ¿Por qué tiene que ser Cretini, si es incompatible? Dos veces lo dice el dictamen, que se va a tener que excusar. Además de que el dictamen menciona que no va a poder cobrar los mismos sueldos y, además, que el dictamen no profundiza la cuestión central, Presidente, porque se toman citas jurisprudenciales que no se aplican al caso. Son citas jurisprudenciales de la Corte, cuando se trata de definir si un funcionario público puede ser accionista de una sociedad con participación estatal mayoritaria, pero ninguno de los dos dictámenes hacen referencia cuando el funcionario público es interventor de una empresa concedente de la empresa que va a ser director. ¡No puede ser! Por más que ambas entidades, empresas, tengan un fin público, el interés provincial y el interés nacional no coinciden.

Petrominera controla el funcionamiento y aplica las políticas provinciales, pero no necesariamente coinciden con las políticas nacionales, sino el conflicto que se está denunciando en PAE, de la cual Petrominera tendría que estar representando los intereses de la provincia, por ejemplo, reclamando Petróleo Plus, y son intereses distintos, quizás a la Nación no le conviene, o el corte que hace el Gobierno Nacional del valor del petróleo de exportación, por eso el Petróleo Plus. Ahora, el funcionario de Petrominera es director de YPF, yo los invito a que vuelvan a leerlo, por eso cuando leí ese dictamen, digo, me imagino quién lo hizo, porque no menciona lo que tiene que mencionar que es la Ley de expropiación de YPF. Bien digo de expropiación de Repsol, cuando habla de sindicalización de acciones, cuando habla que los directores que representan la provincia no pueden opinar en contra del Gobierno Nacional, ahí está el conflicto de intereses. Se va a tener que excusar en todo, porque la política, señor Presidente, que el Gobierno Nacional le va a bajar a YPF no es necesariamente la política que nos interesa a los chubutenses, sino mire el Decreto 1277, mire la discusión que hay que hacer por el tema de la Ley Corta y todo esto que se está discutiendo, a qué intereses va a representar Cretini.

Ese dictamen que puede ser debatido, discutido jurídicamente en lo que se refiere a los roles de un empleado público de doble remuneración, pero hay una letra y un espíritu que es claro, que es la Constitución de las provincias y la Ley de Ética Pública.

Entonces, ¿cómo se puede sostener que está bien cuando el mismo dictamen dice que se tiene que excusar en temas donde estén en juego los intereses de la Provincia? Entonces, ¿para qué es Director?

El mismo dictamen dice: mire, va a tener que renunciar a uno de los sueldos. Bueno, eso es lo que quiero saber: ¿a qué sueldo renunció? Si a los \$ 177.000 que le corresponden como Director de YPF -como bien dice, por trabajar una vez por trimestre- o lo que cobra por Petrominera. Lo quiero por escrito. Y vamos a ver si ese dictamen se sostiene.

Insisto, señor Presidente, lo que estamos hablando no es que me moleste la cuestión que Cretini gane

o pueda ganar más de \$ 200.000 mensuales; allá él y quien se lo permitió. Lo que sí nos debe interesar a todos nosotros es el interés que representa y qué interés va a defender en un posible conflicto.

Supongamos que el Gobierno Nacional decida recuperar las áreas que eran de YPF y que hoy son de PAE, ¿qué interés va a defender Cretini? Porque es una posibilidad; recuerden que cuando se privatizó Cerro Dragón las áreas eran de YPF y se les transfirieron a PAE; supongamos que el Gobierno Nacional ponga en marcha la misma política -no digo que vaya a ocurrir-, ¿qué interés va a representar? Ahí está el conflicto.

Supongamos que el Gobierno Nacional no quiere poner Petróleo Plus. Usted sabe, Presidente, que Petróleo Plus beneficia no a todas las operadoras, a algunas. ¿Cuáles? Las que exportan. La situación de PAE no es la misma situación de YPF; entonces, ¿qué reclamo hace? Usted sabe que después entran un montón de juegos, juegos económicos, de intereses, a ver si YPF se queda con el yacimiento o no; si se cae PAE el yacimiento de Cerro Dragón se va para YPF. A eso nos referimos.

Entonces, que emitan un dictamen y digan: miren, no es incompatible por los razonamientos y citas jurisprudenciales cuando se trata de un funcionario público ocupando el cargo de director de una empresa con mayoría estatal, accionista... pero acá estamos hablando de que es el Interventor de Petrominera, que es concedente.

Por eso hay que leer; yo creo que el error que comenten algunos es que leen el proyecto que manda el Ejecutivo y no leen el contexto jurídico; no se trata solamente de leer cómo está integrada Petrominera; hay que leer el contexto, el marco jurídico en el que se desenvuelve Petrominera. Y Petrominera, Presidente, es la dueña de todos los recursos naturales. Ahí está el conflicto.

Pero, bueno, nosotros, obviamente vamos a pedir una copia de ese dictamen; lo vamos a analizar, a estudiar y en su momento lo vamos a contestar en lo que estemos de acuerdo y en lo que no, vamos a expresar que no; pero el pedido de informes debe ser respondido en estos términos, firmado por el Ministro de Hidrocarburos y por el Interventor; que respondan las preguntas que estamos haciendo; porque el dictamen dice "no debería"; vamos a ver si es así.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Sotomayor.

SR. SOTOMAYOR: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que ha quedado demostrado que el problema real es Cretini. Insiste el diputado preopinante en que Cretini es una persona de la cual hay que dudar, de la cual hay que desconfiar. Bueno, está bien; debe tener sus razones.

Pero parece ser también que el Fiscal Mesa Evans, que según el diputado preopinante es Mario Pais... esto es una cosa medio confusa porque parece que Meza Evans escribe como Pais...

SR. RISSO: No, al revés.

SR. SOTOMAYOR: o Pais como Meza Evans... no sé lo que ha hecho ahí.

Dice que no es incompatible el ejercicio de los cargos de Interventor o eventual Presidente de Petrominera y de Director de YPF en representación de las provincias de la OFEPHI. Bueno, está bien.

Risso ya nos tiene acostumbrados a esto, es el dueño de la razón, es el dueño de la verdad; así que gracias, señor Presidente, por haber leído por Secretaría el dictamen del Fiscal de Estado. Es todo.

- IV -
CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): No habiendo más diputados para hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Eran las 00:29 del 24 de agosto de 2012.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura

- V -
APÉNDICE: DECLARACIONES Y RESOLUCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

RESOLUCIÓN Nº 173/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182º del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 24 y 26 de julio de 2012.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 174/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones Nros. 213 y 214/12-P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referéndum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 175/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declárese de interés legislativo la "Jornada de Interculturalidad y Políticas Públicas" organizada por el INADI Delegación Chubut, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn el día 30 de agosto de 2012.

Artículo 2º. Comuníquese a la Delegación Chubut del INADI.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 176/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la participación como arquitectura emblemática en el Concurso Bienal Venecia 2012, del Palacio Municipal de la localidad de Dolavon, seleccionado a nivel nacional representando a la Provincia del Chubut, evento a realizarse desde el 29 de agosto hasta el mes de noviembre del presente año en la ciudad de Venecia, Italia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 177/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la VIII Feri fiesta del Libro y la Lectura, a desarrollarse en la ciudad de Trelew los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre de 2012.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 178/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la III Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo diario El Chubut, a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de octubre de 2012.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 179/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el "Curso Básico Introductivo al Modelo DIR-Floortime", organizado por Pilares Patagonia S.R.L., a llevarse a cabo los días 30 y 31 de agosto y 1º de septiembre del corriente año en el auditorio del Centro Cultural de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Comuníquese a la Dirección Provincial de Discapacidad.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 180/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la XLVII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2012 en la ciudad de Trelew, oficiando como anfitriona y sede local del Congreso la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 181/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declárese de interés legislativo el programa Polos Audiovisuales Tecnológicos, desarrollado por el Consejo Asesor del Sistema Argentino de TV Digital Abierta, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversiones Públicas y Servicios, por medio del cual se conforma el Polo Patagonia Sur formado por las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, con cabecera en las Universidades Nacionales Patagonia Austral y San Juan Bosco.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 182/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declárese de interés legislativo al X Congreso de Archivística denominado "Buenas Prácticas Archivísticas", que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de octubre de 2012 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 183/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el "II Congreso de Enfermería y I Jornada de Instrumentación Quirúrgica", con el lema "Compromiso y responsabilidad con el cuidado", a realizarse en Comodoro Rivadavia los días 6 y 7 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 184/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la creación del Servicio de Medicina del Dolor y Medicina Paliativa desarrollado por la Fundación ALIVIAR (Personería Jurídica Nº 2581 I.G.J).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 185/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el "I Encuentro de Guías de Turismo", a realizarse los días 25 y 26 de agosto de 2012 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 186/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el evento "Gira Provincial Kirlis-Shessenia Patagonia 2012" a desarrollarse en la ciudad de Trelew el 25 de agosto de 2012.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 187/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al señor Gobernador en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo en relación al informe Chubut, Evaluación del Nivel de Actividad Económica-Junio 2012 y a la

preocupación de Intendentes respecto de las consecuencias de la caída en el nivel de obra pública:

1. Informe cuál es la fuente y periodicidad con que se recolecta la información a partir de la cual se elabora el indicador proxi que mide el nivel de actividad privada.
2. Informe cuáles son las cifras actualizadas que reflejan la caída que presenta la obra pública ejecutada en territorio provincial.
3. Defina cuál es la incidencia relativa de la construcción pública dentro del rubro actividad secundaria.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 188/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la "LX Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial", que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn los días 30 y 31 de agosto del corriente año.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti

Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 189/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al señor Ministro de Hidrocarburos y al Interventor de Petrominera, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a esta Poder Legislativo lo siguiente:

- a. Nómina de inmuebles alquilados por Petrominera a partir del 1º de enero de 2012 a la fecha, detallando qué función cumple cada uno de los mismos.
- b. Nómina de cargos rentados que tiene el actual Interventor en distintos organismos, sean del orden público o privado, en el marco de la denuncia efectuada por el Bloque de Diputados de la Unión Cívica Radical.
- c. Si se han otorgado cateos o permisos de exploración. En su caso, especifique cuáles.
- d. Detalle nombre, función y cargo que ocupa cada una de las personas que integran el equipo de Petrominera que promueve en reuniones públicas la actividad megaminera y/o marco regulatorio.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 071/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la “Jornada de Interculturalidad y Políticas Públicas” organizada por el INADI Delegación Chubut, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn el día 30 de agosto de 2012.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 072/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la participación como arquitectura emblemática en el Concurso Bienal de Venecia 2012, del Palacio Municipal de la localidad de Dolavon, seleccionado a nivel nacional representando a la Provincia del Chubut, evento a realizarse desde el 29 de agosto hasta el mes de noviembre del presente año, en la ciudad de Venecia, Italia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 073/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el proyecto "Adolescentes por la Memoria", a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2012 en el Colegio Provincial Nº 710 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 074/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la VIII Feri fiesta del Libro y la Lectura, a desarrollarse en la ciudad de Trelew los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre de 2012.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 075/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya dentro de las nueve viviendas a realizar por el Instituto Provincial de la Vivienda, dispositivos para el ahorro de agua domiciliaria.

Artículo 2º. Que dentro de las característica constructivas en los pliegos licitatorios de dichas viviendas, se exija la provisión de "reductores de flujo" para todas las canillas y duchas de la vivienda, como así también la provisión de "sistemas de doble descarga" ó "descarga controlada" en los inodoros, con un límite máximo de 6 (seis) litros por cada descarga completa.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 076/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la III Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo diario El Chubut, a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de octubre de 2012.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 077/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Curso Básico Introductorio al Modelo DIR-Floortime", organizado por Pilares Patagonia S.R.L., a llevarse a cabo los días 30 y 31 de agosto y 1º de septiembre del corriente año en el auditorio del Centro Cultural de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti

Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 078/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 9º Encuentro del Consejo Federal de la Televisión Pública (CFTP), que se llevará a cabo en la ciudad de Rawson durante el mes de septiembre del año 2012.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 079/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la XLVII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2012 en la ciudad de Trelew, oficiando como anfitriona y sede local del Congreso la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 080/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la creación del Servicio de Medicina del Dolor y Medicina Paliativa desarrollado por la Fundación ALIVIAR (Personería Jurídica Nº 2581 I.G.J.).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 081/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Senado de la Nación diera inmediato tratamiento al Proyecto de Ley Nº 02/2012, impulsado por la senadora Graciela Di Perna, que regula la participación de los trabajadores en relación de dependencia en los excedentes de la empresa.

Artículo 2º. Comuníquese al Congreso de la Nación.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut